

MÁSTERES de la UAM

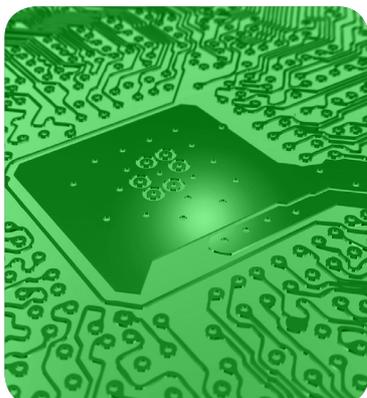
Facultad de Filosofía
y Letras / 15-16

Estudios Avanzados
de Historia Moderna



**Monarquía de España.
Orígenes, identidad
y reinos en la obra
de Pedro Salazar
de Mendoza**

*José Javier Rodríguez
Solís*



**Máster en Estudios Avanzados de Historia Moderna. Monarquía de
España (siglos XVI-XVIII)**

**Monarquía de España. Orígenes, identidad y reinos en la obra
de Pedro Salazar de Mendoza**

Autor: José Javier Rodríguez Solís

Tutor: Pablo Fernández Albaladejo

**Máster en Estudios Avanzados de Historia Moderna. Monarquía de
España (siglos XVI-XVIII)**

Monarquía de España

**Orígenes, identidad y reinos en la obra
de Pedro Salazar de Mendoza**

TRABAJO FINAL DE MÁSTER.

Universidad Autónoma de Madrid

Autor: José Javier Rodríguez Solís

Índice

PRESENTACIÓN	1
1. CRISIS Y REPLANTEAMIENTO DE LA MONARQUÍA	2
1.1. Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): un genealogista hecho historiador	2
1.2. Entre las <i>alteraciones</i> y el agotamiento	7
1.3. La <i>conservación</i> de la Monarquía, empeño de la tratadística.....	11
2. UNA COROGRAFÍA DE ESPAÑA	15
2.1 Los orígenes <i>míticos</i> en la historiografía del s. XVI	15
2.2 Las <i>excelencias</i> de España	17
2.3. De un pasado <i>clásico</i> a un pasado <i>bíblico</i> en el relato hispano	18
2.4. La lengua, herencia de un origen <i>primitivo</i>	26
3. RAZONES PARA EL ORIGEN HISTÓRICO DE ESPAÑA	30
3.1. La cuestión goda ¿Roma o Gocia?	30
3.2. Una pérdida y una restauración. De Don Rodrigo a Don Pelayo	41
4. ¿UN PASADO EN CLAVE CONVERSA?: LA REESCRITURA DE LOS ORÍGENES DEL JUDAÍSMO HISPANO	46
5. UNA MONARQUÍA COMPUESTA POR TERRITORIOS	58
5.1. “El gobierno aristocrático de Castilla”: una <i>república</i> castellana propia.	58
5.2. La Corona de Castilla dentro de la Monarquía Hispánica.....	69
6. UNA OBRA HECHA A MAYOR GLORIA DEL REY CATÓLICO	73
7. CONCLUSIONES	81
8. BIBLIOGRAFÍA	84

PRESENTACIÓN

Monarquía de España (1597-1599) de Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629) es un ejemplo de la historiográfica hispana en el transcurso del siglo XVI al XVII. Un periodo, que lejos de pasar desapercibido, debe constituir un punto de partida para entender la evolución de la Monarquía Hispánica a lo largo del Seiscientos, en el que se ensayarán nuevas fórmulas de entender y cohesionar a la propia monarquía, en unos momentos de cambio y reconfiguración condicionados por el nuevo contexto europeo.

Debemos cuestionarnos por qué una obra, de gran erudición, que supuso siempre para el autor su verdadero legado, quedó sin embargo relegada, sin publicar hasta 1770, en una tesitura totalmente distinta a la que contempló Salazar de Mendoza. Un tarea difícil de alcanzar, pero que permite preguntarnos por una obra que indagaba sobre la *identidad* de la Monarquía de *España*, y más concretamente sobre la Corona de Castilla. Trataremos por tanto, de destacar algunos de los aspectos más relevantes que ofrece el texto, centrándonos en la cuestión de los *orígenes* y de la *constitución* de la Monarquía. Unos puntos de apoyo que nos ayudarán a comprender la obra.

Partiendo de una propuesta historiográfica enmarcada dentro de la *historia intelectual* que hace especial hincapié en el lenguaje, su relación con el contexto y las vicisitudes del autor a la hora de redactarlo, nuestro propósito no es otro que el de aportar alguna consideración sobre la singularidad de esta obra¹. Atendiendo a una lectura contextual del propio texto, se buscará poner en relación con los diferentes lenguajes historiográficos

¹ LACAPRA, Dominick, *Rethinking the intellectual history*, New York, Ithaca, 1983, pp. 13-45, esp. 19; SKINNER, Quentin, *Visions of politics*, Cambridge, UP., 2002, pp. 1-6; SKINNER, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno Vol I*, México, FCE., 1993, pp. 7-13; POCOCK, Jonh G.A., “Texts as Events: Reflections on the History of Political Thought”, en SHARPE, Kevin y ZWICKER, Steven N. (Eds.), *Politics of Discourse: the literature and history of seventeenth-century England*, Berkeley University, UP., 1987, pp. 21-34, esp. 29; POCOCK, Jonh G.A.. “The concept of a language and the métier d'historien: some considerations on practice”, en PAGDEN, Anthony, *The language od Political theory in early Modern Europe*, Cambridge University, UP., 1987, pp. 19-38, esp. 22-31

que se desarrollaron en la España del cambio de siglo, donde los conceptos de *conservación y reformulación* de la Monarquía Hispánica como sujeto político estaban a la orden del día.

1. CRISIS Y REPLANTEAMIENTO DE LA MONARQUÍA

Admitiendo la contingencia que supone el elegir un punto de partida o inflexión, para la comprensión de un fenómeno o hecho, establecer la última década del siglo XVI no parece ir muy desencaminada. A fin y al cabo, el momento de la escritura de *Monarquía de España* nos lleva por efecto a la década de 1590. Este momento ha sido señalado por la historiografía como el inicio de una crisis, no ya sólo desde el punto de vista económico, sino también político e *identitario*. De aquella imagen de *máquina insigne* que protagonizó la Monarquía en las décadas centrales de siglo, se pasaba a una revisión introspectiva del devenir hispano que se prolongaría durante los inicios del Seiscientos².

1.1. Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): un genealogista hecho historiador

Antes de detenernos en el contexto de la obra, debemos hacer referencia a la vida de su autor, Pedro Salazar de Mendoza. Sucinto es el conocimiento que de ella nos ha llegado, a pesar de la importancia que sus escritos alcanzaron en la Castilla de los siglos XVII y XVIII. Por tanto, una introducción es necesaria para comprender el ambiente en el que habitó e influyó como un actor más.

Pedro Salazar de Mendoza nació en la ciudad de Toledo a la altura de 1549. Descendiente de un linaje con cierta alcurnia, entroncaba con el Cardenal Pedro González de Mendoza,

² ELLIOTT, John, "Máquina Insigne: La Monarquía Hispana en el reinado de Felipe II", en FEROS, Antonio y GELABERT, Juan (Eds.), *España en tiempos del Quijote*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 41-60; ELLIOTT, John, *La España Imperial 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 1988, pp. 210-230

arzobispo de la Sede Primada de Toledo (1483-1495) por vía de Juan Hurtado de Mendoza, hijo bastardo y reconocido del famoso prelado. Precisamente, una hija de este casó con un noble toledano, Pedro de Salazar, que por cuestiones de herencia, quedó bastante desprovisto de hacienda. Su hijo, Fernando Salazar de Mendoza se esposó con Catalina de Quintanilla, una hija de hidalgo toledano³. De esta unión nacieron seis hijos, de los cuales, el mayor fue nuestro Pedro Salazar de Mendoza. Unos orígenes ilustres, que hizo valer conformando la elite dirigente de Toledo, a través de los diversos oficios que desempeñó a lo largo de su vida.

La formación de Pedro Salazar de Mendoza vino marcada por diferentes etapas en su trayectoria. La primera de ellas en la Universidad de Salamanca, donde en 1572 obtuvo el bachillerato en derecho canónico⁴. Posteriormente, y por razones económicas, se trasladó al Colegio de la Purísima Concepción de la Universidad de Osuna, una institución de menor reputación y prestigio. En ella, logró licenciarse en ambos derechos y obtener el título de doctor en derecho canónico en 1574. Permanecería en Osuna los siguientes años como profesor de Prima de Derecho Canónico hasta 1581, cuando tuvo oportunidad de regresar a Toledo de la mano del arzobispo Gaspar de Quiroga, aliado tradicional de los Mendoza. Para entonces, ya había ingresado en el estamento eclesiástico.

Gracias a la posición de su linaje, Pedro Salazar de Mendoza estaba plenamente integrado en los principales cabildos de la ciudad de Toledo, como lo demuestra su pertenencia a la Cofradía de la Santa Caridad o a la de los Clérigos de la Madre de Dios. Con esta experiencia, y ligado como decimos al cardenal Quiroga, fue designado a la edad de 21

³ ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova. Tomo II*, (Edición facsímil), Madrid, Visor, p. 235, 1996

⁴ GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, “Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes”, en *Tiempos Modernos*, [en línea] Vol.8, nº31, 2015, s.p, [consultada el 9 de agosto de 2016]. Recuperado de: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/559/587>

años como ayudante de cámara y consejero del purpurado toledano. A partir de aquí, desempeñó diferentes cargos, muchos de los cuales, vinculados a la sede primada. En la década de 1580 comenzó a encadenar puestos de mayor relevancia, encontrándonoslo por ejemplo, como tesorero de la Colegial de Tavera o como consultor del Santo Oficio⁵. Así mismo, consiguió ser vicario general y juez de residencia, formando parte del Consejo de Gobernación de la diócesis, y ocupando un puesto relevante en la administración de la misma.

A finales de 1587 llegaría, sin embargo, el oficio que más rentas y beneficios le retribuyó. En ese año, fue nombrado por sus patronos, los marqueses de Malagón, administrador del Hospital de San Juan Bautista u Hospital de Tavera. Durante el tiempo que ocupó este oficio, casi tres décadas, creció su riqueza e influencia en la ciudad. Precisamente, fue en este intervalo de tiempo –finales de siglo-, cuando nuestro historiador compuso su obra *Monarquía de España* (1597-1599).

En 1605 comenzaron una serie de dificultades para Salazar de Mendoza. La marquesa viuda de Malagón revocó su puesto a favor de otro clérigo, alegando irregularidades en las finanzas y hacienda del Hospital. Este incidente afectó a su reputación en la ciudad, pero no acabó con su carrera. Muy al contrario, el último tercio de su vida fue quizás, el que más reconocimiento le trajo, a través de la culminación de su carrera eclesiástica en 1609, cuando el cabildo de la Catedral le concedió el puesto de canónigo penitenciario. Un oficio que le permitió aumentar su influencia en la ciudad. Pedro Salazar de Mendoza

⁵ MARTZ, Linda, “Pure Blood Statutes in Sixteenth-Century Toledo: Implementation as Opposed to Adoption” en *Sefarad*, n° 54, 1983, pp. 83-107, esp. 100-101

moriría en 1629 en el cenit de su prestigio. Fue enterrado en la capilla de Santa Elena, en la Catedral, junto a sus padres, a los que hizo llevar allí años atrás⁶.

Su labor como genealogista fue el auténtico motivo de su dilatada carrera, que le llevó a ser muy relevante en numerosas cuestiones lindantes con su posición de consultor del Santo Oficio. Durante los primeros años en Toledo, después de regresar de Osuna, llevó a cabo la redacción de textos genealógicos de gran calidad, como reflejan las opiniones de Luis de Salazar y Castro, elaborando la historia de *casas* tan relevantes en su momento como los Sandoval (*Chronico de la Casa de Sandoval, dividido en XXII elogios al Rey Católico D. Felipe III*) u otras familias del patriciado urbano, la mayoría toledanas (*Crónico de los Ponce de León, Crónico de la Casa de Chacón, Historia de la Casa de Fuensalida, Crónico de la Casa de Ayala, Relación del linaje de los Pantoja*⁷).

A todo esto, hay que añadir las obras que vertió sobre tema eclesiástico, donde la búsqueda de la primacía de Toledo siempre estará presente, haciendo hincapié en personas religiosas y eminentes de la ciudad. Estos serían sus modelos de virtud cristiana, donde plasmó los ideales de la Contrarreforma a los que se adhería. En esta línea, encontramos las biografías de importantes prelados toledanos, de los que habría que destacar *El glorioso doctor San Idelfonso* (1618), *Chronico de el Cardenal don Juan Tavera* (1603), *Vida y sucesos prósperos y adversos de don fr. Bartolomé de Carranza* (publicada en 1788) y *Crónica de el Gran Cardenal de España, don Pedro Gonçález de Mendoza* (1625).

⁶ KAGAN, Richard, "Pedro de Salazar de Mendoza as Collector, Scholar, and Patron of El Greco", en BROWN, Jonathan and PIRA ANDRADE, José M., *El Greco: Italy and Spain*, New England University, UP., 1984, pp. 85-93, esp. 86-87

⁷ SORIA MESA, Enrique, *La biblioteca genealógica de don Luis Salazar y Castro*, Córdoba, UCO Servicio de Publicaciones, 1997, pp. 61-62

El interés por la reconstrucción de historias nobiliarias le acercó a una producción más centrada en la historia, que tiene como mejores ejemplos: *Monarquía de España* (1597-1599) y el *Origen de las dignidades Seglares de Castilla y León* (1618). La segunda, escrita en las postrimerías de su carrera, la consideró como “hija legítima” de su *Monarquía de España*. En este sentido, sería alabada y utilizada como referente en la *ciencia* genealógica por autores destacados como el ya mencionado Luis Salazar y Castro o Pellicer Tovar⁸. En ella, Salazar de Mendoza llevaba a cabo una genealogía de las principales familias castellanas desde el inicio de la *restauración* de España, sobresaliendo por el peso que otorgaba en la misma a la dignidad de los *Ricos Hombres* de Castilla.

En cuanto a *Monarquía de España*, es la obra de la que vamos a tratar aquí. Su génesis, bien pudo estar en el encargo del monarca Felipe II para que realizase un tratado que justificase su acceso a la Corona de Portugal⁹. En ella, se vierten todos los conocimientos de Salazar de Mendoza, que iban desde la historia y la genealogía hasta el derecho, la teología, la geografía o los clásicos¹⁰. *Monarquía de España* es su gran aportación a la historiografía hispana.

Tanto esfuerzo, sin embargo, no vio su fruto. A pesar de lograr dos censuras favorables, en 1601 y 1603, e incluso el visto bueno de la Cámara de Castilla, no llegó a publicarse en vida del autor. “No he podido arrancar con qué imprimir la *Monarquía de España*”,

⁸ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, (Edición Facsímil) Granada, EUG, 1998, “Estudio preliminar” de Enrique Soria Mesa, p. XXXI

⁹ GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, “Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario...op.cit, s.p

¹⁰ Pedro Salazar de Mendoza destacó por tener una de las bibliotecas más completas de su época, además de por ser uno de los principales mecenas del Greco, poseedor de cuadros como las dos Vistas de Toledo que realizó. Información tomada de KAGAN, Richard, “El Greco y su entorno humano en Toledo”, en ÁLVAREZ LOPERA, José, *El Greco*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2003, pp. 99-115, esp.104-108

sentenciaba Salazar de Mendoza en 1618¹¹. Solo bien entrado el siglo XVIII, concretamente en 1770, por voluntad del librero Antonio Ulloa y la edición de Joaquín Ibarra, logró ser publicada, en un contexto y por unas razones muy distintas de las que se dieron en el caso de su redacción, sobre las que no podremos entrar a valorar en este estudio. Sin embargo, si debemos contextualizar esta obra en el clima político y de pensamiento por el que atravesó su autor.

1.2. Entre las *alteraciones* y el agotamiento

La década que se inauguró en 1588 con el fracaso de la *Invencible* estuvo imbuida por una atmósfera de inseguridad e infortunio. Este ambiente coincidió con una escasez de recursos ante las cada vez mayores empresas a las que se enfrentaba la Monarquía, quedando reflejado en los resultados obtenidos por la política *confesional* en todos los frentes. Un hecho que también coincidía con el agotamiento del resto de las potencias cristianas. El resultado de esta situación fue un aumento de la tensión en la relación del monarca con los diferentes *territorios* peninsulares, dando lugar a una serie de “alteraciones” que protagonizaron todo el decenio final del reinado de Felipe II.

Las lecturas que se hicieron sobre el acontecimiento resaltaron en muchos casos, la pérdida de confianza en las capacidades de la Monarquía para continuar con el proceso expansivo y confesional que se había iniciado décadas atrás, llegando a permear la idea de una posible *pérdida* del favor divino de los españoles, consecuencia de los pecados cometidos. La popularidad de alguien como Lucrecia de León, cuyos sueños habrían pronosticado la derrota de la Armada, al tiempo que la “pérdida de España”¹², pondrían

¹¹R.A.H., Colección Salazar y castro, A-84, f.396. Misiva fechada en Toledo, el tres de noviembre de 1618. Referencia tomada de SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades...op.cit ...*”Estudio Preliminar” p. XXXV

¹² KAGAN, Richard, *Los sueños de Lucrecia: política y profecía en la España del siglo XVI*, Madrid, Nerea, 1991, pp. 94-104

de manifiesto dicho malestar. En ellos, responsabilizaba al propio monarca de tal fracaso, de “el mal y ruina de España”. Incluso, se comparaba a Felipe II con un nuevo don Rodrigo que traería “la pérdida de España” por sus pecados, con una nueva invasión, de la que la derrota de la *Gran Armada* había sido su primer aviso.

El primer escenario que dejaba entrever las grietas del diseño de la Monarquía y su arquitectura política se encontraba en la revuelta de Aragón (1591-1592), consecuencia de la huida del secretario Antonio Pérez¹³ y del amparo de la justicia ordinaria aragonesa. El choque de *jurisdicciones* puso de relevancia las tensiones en el seno de la Monarquía. Un conflicto cuyos resultados se notaron a largo plazo en las relaciones entre rey y reino.

En el caso de Cataluña, a raíz de las disposiciones emanadas de las Cortes de Monzón de 1585, se fueron sucediendo una serie de conflictos de *jurisdicción* entre los representantes del rey y los poderes del *territorio*¹⁴. En términos similares, hallamos las *alteraciones* de Pamplona de 1592, donde salieron a la luz cuestiones relativas al reino navarro y su integración dentro de la Monarquía. Portugal no se quedó atrás, protagonizando tensiones a través de los sucesos de Beja de 1593, que manifestaban los recelos del reino portugués respecto a Castilla, ante una posible pérdida de jurisdicción dentro del conjunto.

La situación de la Castilla en la que se desarrolló Salazar de Mendoza no era menos mala. La derrota de la *Invencible*, unido al intento de Felipe II de recaudar un nuevo *servicio de millones* (1591-1596), activó un clima de fervor *regnícola* provocado por las expectativas defraudadas. El proceso llevado a cabo para la concesión del mismo terminó

¹³ El secretario de Felipe II no perdió la ocasión para dejar por escrito en sus *Relaciones*, que “la pérdida de España, se debió por el agravio que un rey hizo a un vasallo”, con lo que culpaba al propio Felipe II de la posibilidad de que se repitiese tal situación de nuevo. Véase PÉREZ, Antonio, *Las obras y relaciones de Antonio Pérez* (Ed. Facsímil) Madrid, Cultura Hispánica, 1999, pp. 139-140.

¹⁴FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Crisis de la Monarquía*, Madrid, Marcial Pons, 2009, Cap. I., pp. 4-6. Véase también PÉREZ LATRE, Miquel, *Entre el rei i la terra . El poder polític a Catalunya al segle XVI*, Barcelona, Ed. Eumo, 2003

convirtiéndose en una plataforma donde se manifestó, de manera más nítida, la oposición que el monarca tenía en la propia Corona de Castilla. La negociación fue desde el primer momento compleja y difícil, hasta el extremo de que el propio Felipe II no vería la concesión del tal ansiado servicio. Durante la misma, la cuestión fiscal condujo de forma inexorable a las críticas y objeciones sobre la política de la Monarquía, que tenía en Castilla su principal fuente de recursos. La oposición en las Cortes, que no era sino la de las ciudades que conformaban Castilla¹⁵, planteaba como insuficiente, la justificación que el monarca ofrecía para solicitar el servicio de millones, a saber, la “conservación de nuestra santa fe católica” en interés de la “paz, justicia, quietud y reposo”. La visión de la oposición regnícola era por el contrario localista, defensiva y aislacionista¹⁶.

Este rechazo *regnícola*, comparable al movimiento *politique* en Francia, se centraba en la crítica hacia la política dinástica de los Austrias, quedando plasmado en la presentación ante el rey de una serie de agravios del *reino*. En estos, se hallaba una crítica abierta a la política regia, que consumía los recursos del *territorio* fuera de Castilla (Inglaterra, Francia, Países Bajos), sin resultados lo suficientemente buenos como para que compensaran el esfuerzo llevado a cabo en los últimos decenios. El dinero castellano debía ser para Castilla, mientras que los otros reinos tendrían que empezar a pagar su propia defensa y servicios. La ejemplificación de este descontento se pudo observar en las *alteraciones* de Ávila de 1591, llevadas a cabo por la negociación del servicio¹⁷. En ellas, se difundieron *papelones* en los que la pequeña *nobleza local* -los *hidalgos*-, que

¹⁵FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo y PARDOS MARTÍNEZ, Julio, “Castilla, territorio sin cortes (Siglos XV-XVII), en *Revista de las Cortes Generales*, nº 15, 1998, pp. 113-210; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Cortes y poder real: una perspectiva comparada”, en VV.AA., *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna* (...), Valladolid, Cortes de castilla y León, 1988, pp. 477-500; BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, “Felipe II: el ocaso del reinado. Madurez, crisis y juicio del gobierno de la Monarquía en la década de 1590” en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº17, 1997, pp. 5-10

¹⁶ THOMPSON, Irving A.A. “Oposición política y juicio del gobierno en las cortes de 1592-1598”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol.17, 1997, pp. 38-60

¹⁷FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Crisis de la Monarquía...*op.cit... p.7

pasaría a tener rango de *pechero* con el nuevo servicio, pedía defender las *libertades* del reino de las injerencias de Felipe II. Un divorcio entre Rey y Cortes que no se solventaría hasta la llegada del nuevo monarca. En conjunto, las *alteraciones*, que si bien pudieron estar relacionadas con ciertos grupos cortesanos, tuvieron un telón de fondo en la introducción de unos modos más autoritarios por parte del rey y en un abandono percibido de la naturaleza *consultiva* de la Monarquía.

Paralelamente a este ambiente cada vez más sombrío en el interior de la Península, los proyectos y dinámicas en el exterior no resultaron del todo exitosos¹⁸. A pesar de haber mantenido el control marítimo del Atlántico y las Indias frente a Inglaterra tras la *Invencible*, haber asentado el control del sur de Flandes, y haber logrado que Francia siguiera siendo oficialmente católica, la sensación fue de abatimiento respecto a las exigencias confesionales y objetivos de *hegemonía* pretendidos en tales escenarios. La Monarquía, y en particular Castilla, se encontraban al límite de sus capacidades.

La década se vio coronada por la paz de Vervins en mayo de 1598, escasos meses antes del fallecimiento de Felipe II. Una paz que se leyó en clave de incapacidad de hacer imponer la voluntad del monarca hispano. Mientras, el rey Enrique IV, recientemente convertido al catolicismo, aparecía como la figura emergente en la nueva situación política, y con el favor del Papa Clemente VIII que, ansioso de quitarse el yugo de Felipe II, buscaría potenciar un equilibrio en el continente¹⁹. Se daba inicio a un periodo en el que la búsqueda de la paz y la estabilidad entre los reinos de la cristiandad católica primarían sobre la confrontación directa

¹⁸ LUTZ, Heinrich, *Reforma y Contrarreforma*, Madrid, Alianza, 1992, pp.150-155

¹⁹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Crisis de la Monarquía*, ...op.cit... pp.33-45; MARTÍNEZ MILLÁN, José, *El Mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica*, Granada, EUG, 2011, pp. 17-27.

1.3. La *conservación de la Monarquía, empeño de la tratadística*

La tratadística del momento, de carácter cívico-moral, religioso-confesional o jurídico, respondía a la crisis finisecular. La pretensión de constituir un poder global requería de una mayor cohesión interna, una distinta forma de llevar las cosas de gobierno. En definitiva, una reformación que evitase los rumores de una nueva *pérdida de España*²⁰. El resultado de ello fue el intento de asentar una *patria común* que jugase un papel de referente integrador²¹.

Durante estos años, convivieron en España varias corrientes respecto a la forma de encarar los desafíos que se presentaban. Por un lado, la visión más confesional y marcadamente religiosa, que rechazaba todos los planteamientos maquiavélicos y las nuevas ideas triunfantes de los *politiques* en Francia. Esta era la representada por autores como el jesuita Ribadeneira o fray Juan de Santamaría, que proponían una política basada en la religión y en la virtud del príncipe²². Según ellos, el *príncipe cristiano* tiene por principal objetivo el de ejercer como un buen *pastor*, como un *padre* para su pueblo, que debía tratar con *amor* a sus vasallos construyendo lazos afectivos, que garantizaran la *conservación e integración* de la Monarquía.

En estos planteamientos claramente confesionales, se encontraba una determinada historiografía que se puede contemplar en autores como Juan de Pineda (*Monarchia Ecclesiástica*, 1588) que situaba la *caridad* y el *amor* del príncipe, como los vértices en

²⁰ ELLIOTT, John, *La España Imperial...* op.cit...282-306; LÉPORI DE PITHOD, María, *La imagen de España en el siglo XVII: percepción y decadencia*, Argentina, Universidad de Cuyo, 1998, pp. 42-50

²¹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, "Lecciones de Roma. Monarquía y patria común en el reinado de Felipe III", en BARRETO, Ángela, CARDIM, Pedro, NOGUEIRA DA SILVA, Cristina, (Eds.), *António Manuel Hespanha: Entre a História e o Direito*, Lisboa, Almedina, 2015, pp. 217-231

²² RIBADENEIRA, Pedro, *Tratado de la religión y de las virtudes que tiene que tener el príncipe cristiano para gobernar...*, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1942, pp. 14-40; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A., *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, CEPC, 1986, pp. 30-35

los que asentar y aumentar una monarquía que debía entenderse *en ecclesia*²³. También, la aportación de Juan de Mariana (*De Rebus Hispaniae*, 1592) o Gregorio López Madera (*Excelencias de Monarchia*, 1597), certificaban esa vinculación entre religión y monarca necesaria para el bienestar de la república²⁴.

Por otro lado, la reivindicación de clásicos como Tácito por parte de autores como el jesuita Giovanni Botero o Justo Lipsio, trajo consigo un lenguaje de reordenación en clave integradora de las monarquías ante su evidente desgaste. Botero, partiendo de la base de que “l’Imperio, che altramente pare diviso e smembrato, si debba stimare unito e quasi continuo”²⁵, planteó la renovación de ciertos postulados en política. Estos se encaminaban a conservar la autoridad y poder de los príncipes y la integridad de sus reinos²⁶. En el caso de la historiografía, la visión de Giovanni Botero y Justo Lipsio se centraba en la necesidad de redactar *historias* que dejaran constancia de los logros de los monarcas, que les garantizase “honrada y dichosa memoria”, recogiendo a su vez, una *esperienza* necesaria para la actuación presente y futura²⁷.

²³ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a, “Antonio de Herrera y Tordesillas: Historia y discurso político en la Monarquía Católica”, en MOZZARELLI, Cesare, y CONTINISIO, Chiara, (Coords.), *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni Editore, 1993, pp. 121-139, esp. 128-129

²⁴ Este discurso, también se presentó en otros lugares de la Monarquía, como en Nápoles, donde Tomasso de Campanella dio prueba de ello en su *Della Monarchia di Spanga* (1600). Véase: GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., “Precedente de la Unión de Reinos”, en ÁLVAREZ OSORIO, Antonio, y GARCÍA GARCÍA Bernardo (Eds.), *La Monarquía de las Naciones*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 388-390; DÍEZ DEL CORRAL, Luis, *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 318-325

²⁵ GIL PUJOL, Xavier, “La generación que leyó a Botero”, en RUIZ IBAÑEZ, José Javier, RIZZO, Mario, SABATINI, Gaetano (Ed.), *Le forze del príncipe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica. Actas del Seminario Internacional, Pavía, 22-24 septiembre del 2000*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 880-1022

²⁶ FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A., *Razón de Estado y política...op.cit...pp.81-97*; ANTÓN MARTÍNEZ, Beatriz, *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso receptivo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 112-131

²⁷ KAGAN, Richard, *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, Marcial Pons, 2010, pp.185 y ss.; ANTÓN MARTÍNEZ, Beatriz, “El humanista flamenco Justo Lipsio y la *receptio* del tacitismo en España”, en MAESTRE, José M^a, CHARLO BREA, Luis, PASCUAL, Joaquín (Coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Alcañiz, Ayto. de Alcañiz, 1993, pp. 237-249

La tratadística española entendió esta reflexión como la necesidad de conformar una “unión” mayor entre los reinos contiguos en torno a una *patria común*. El autor que mejor plasmó las ideas del turinés fue Baltasar Álamos de Barrientos, quien en su obra tuvo muy presente la necesidad de una reordenación de los *territorios* a fin de que el rey estuviera más ligado a ellos y ellos a él²⁸. En sus tratados, aplicó su concepción de la política radicada en el conocimiento de los *afectos* humanos. Para él, la política se sustenta en la psicología humana, y en las conclusiones que se pueden sacar de la misma, a través de la historia y los espacios en los que se mueve el hombre, que básicamente son la familia y el lugar de nacimiento o nación.

Álamos hace una llamada al uso de la política para la sujeción y consolidación de los reinos del monarca. Para ello, el rey no solo debe hacer que “le teman por la grandeza de su poder” sino también que le “amen, respeten y reverencien como a padre y gobernador por los beneficios que recibieren”. La cohesión de los reinos se daría en torno a la figura del monarca, en tanto en cuanto, este fuese capaz de hacerse dueño de sus *corazones* y *afectos*²⁹. Un planteamiento, que no solo se dejaba ver en la España de Felipe III, sino que en la Inglaterra de Jacobo I venía constituyéndose en el discurso predominante.

Álamos de Barrientos sostenía su planteamiento principal sobre la base de que “no es posible” conservar la entidad de la Monarquía, si dentro de ésta, perdura “la desigualdad de sus miembros”. Así, aconsejaba a Felipe III que atrajese a su *corte* a los grandes y la nobleza de otros reinos que estén bajo su dominio. “De todos y de cada nación” para ser “no solamente rey nuestro” (castellano) sino “señor de todos”, deviniendo “de muchos como un reino sólo”. No distaba mucho de la propuesta de Olivares años después.

²⁸ ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar, *Aforismos al Tácito español*, (2 vols.) (Edición Facsímil), Madrid, CEC, 1987; ÁLAMO DE BARRIENTOS, Baltasar, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado* (Edición Facsímil), Madrid, Anthropos, 1990, pp.95-117

²⁹ FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A., *Razón de Estado y política...* op.cit....pp.165-186

La historiografía también tomó parte en este debate, adoptando algunas de las ideas que llegaban desde el campo *boteriano*. En este sentido, si fue Álamos quien reivindicó la *prudencia* del monarca y el *conocimiento* de sus vasallos, como la metodología indicada para unir los reinos de la Monarquía, Antonio Herrera y Tordesillas recogió tal cuestión en su obra. En su *Historia General del Mundo* (1593-1612)³⁰, planteó la *historia* como un campo propicio para la acumulación de *experiencia*, siendo “el provecho de su lectura” la obtención de la *prudencia*. Se habría así camino una historiografía que, manteniendo la religión como eje, no caía tan fácilmente en el *providencialismo*, procurando un mayor conocimiento de los reinos que permitiera la obtención del control de los *afectos* propugnado por Álamos.

La realidad de unos reinos atribulados durante la década de 1590, también motivó desde postulados más jurídicos una respuesta en clave de una mayor integración desde posiciones *regnícolas*. En Aragón, la exposición del jurista Pedro Calixto Ramírez en su *Analyticus Tractatus de Lege Regia* (1616), ponía de manifiesto que el amor de los súbditos se vinculaba al respeto del príncipe hacia las leyes del reino³¹. Precisamente en este tipo de lenguaje, era en el que se movía Pedro Salazar de Mendoza dos décadas antes. Su obra *Monarquía de España* era una crónica de la historia de España que se iniciaba con Tubal y culmina en Felipe II. En ella, sin dejar de lado el elemento dinástico o religioso, se centraba en legitimar y defender los derechos del monarca en todo el conjunto de *territorios* que están bajo su dominio. La historia se presenta en clave de

³⁰ Esta obra monumental está compuesta por tres volúmenes. Los dos primeros salieron a la luz en 1601, aunque fueron compuestos entre 1593 y 1598. El tercero y último fue publicado en 1605. La información al respecto está tomada de IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a, “Antonio de Herrera y Tordesillas...op.cit... pp. 134-135

³¹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Lex Regia Aragonensium”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007, Cap. III., pp. 65-91

reinos, donde el respeto a las *jurisdicciones*, en especial a la de la Corona de Castilla, garantizaba la integridad y cohesión de la Monarquía.

Entrado el siglo, el clima de *reforma* se plasmó en otros tantos autores como Sancho de Moncada, Fernández Navarrete, Pedro de Herrera, Cerdán de Tallada, Furió Ceriol, entre otros. Estos, continuaron la defensa de una *reformulación* interna que articulase una *patria común* que fuera capaz de *constituir* una monarquía más cohesionada entre el monarca y sus *territorios*³². De esta manera, el hecho *amoroso*, esto es, la búsqueda de los corazones de los súbditos por el *monarca-padre*, que evitase un malestar entre sus *reinos-hijos*, constituyó la cuestión central, a la que diferentes *discursos* desde distintas ópticas trataron de dar respuesta, entre ellos, la obra de Pedro Salazar de Mendoza.

2. UNA COROGRAFÍA DE ESPAÑA

El interés dedicado tradicionalmente a los capítulos introductorios de las Crónicas e Historias Generales ha sido marginal, debido principalmente a que suele ser un cúmulo de datos rayanos en la leyenda y la idealización, que por añadidura, no aportarían nada a la distinción entre la época medieval y la moderna, entre lo crédulo y lo crítico. Estas introducciones, sin embargo, arrojaban a menudo una información minuciosa acerca de las actitudes e inquietudes de los pueblos respecto a su historia. En cierto sentido, ponen de manifiesto una manera de observarse a través de la cual señalan al presente y al futuro.

2.1 Los orígenes *míticos* en la historiografía del s. XVI

En un universo conceptual en el que los elementos de *antigüedad* y *nobleza* marcaban la posición de cada uno en la sociedad, el escudriñamiento del pasado remoto suponía sin

³² FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Unión de almas, autonomía de cuerpos. Sobre lenguajes de unión en la Monarquía Católica 1590-1630”, en *Despalabro: ensayos de Humanidades*, n°25, 2011, pp.11-17

duda el intento de alcanzar dichos valores y presentarlos en la esfera social, como justificantes de una posición de preeminencia.

El siglo XVI europeo puso de manifiesto todos estos principios a través de las obras historiográficas, donde el elemento orientado a las *antigüedades* y los *orígenes* se revelaba como uno de los principales puntos de interés de las mismas³³. En este sentido, la obra que estamos tratando, era heredera y deudora de los clásicos latinos como Tito Livio, Cicerón o Salustio³⁴. Sus enseñanzas en esta materia marcarían la forma de abordarla y en consecuencia, de hacerla. La influencia de disciplinas como la literatura, la oratoria o la retórica será un *continuo* durante el Quinientos europeo. El historiador toma partido en la elaboración de la historia, defiende una postura moral respecto a los hechos que narra, porque el pasado es digno de memoria en tanto que puede servir de modelo a imitar o evitar según los casos.

Dentro de esta *praxis*, la cuestión referida a los *orígenes* revistió una especial importancia por las consecuencias sociales y políticas que tenían, siendo la genealogía el instrumento idóneo para indagar sobre tal aporía³⁵. Una correlación entre las historias nobiliarias y las de los reinos, en donde la cuestión del *origo* devenía en sustancial, parece razonable³⁶. La ciencia genealógica se hizo acompañar de otras en ocasiones, como es el caso de la

³³ KELLEY, Donald R., *Faces of History. From Herodotus to Herder*, Michigan, Yale University Press, 1998, pp. 6-10

³⁴ CODOÑER, Carmen, “Un modelo imitativo: la historiografía latina”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII, 1995, pp. 15-26; COSTAS RODRÍGUEZ, Jenaro, “El tópico de la verdad en la historiografía latina renacentista”, en MERINO JEREZ, Eustaquio, SÁNCHEZ SALOR, Luis, LÓPEZ MOREDA, Santiago, (Coords.) *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura Servicio de Publicaciones, 1996, pp. 543-554

³⁵ BIZZOCHI, Robert, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bologna, Società Editrice il Mulino, 1995, pp. 71-92, esp. 75-83

³⁶ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, “La memoria construida. Nobleza y genealogía de la Casa y Villa de Osuna”, en *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una historia de Osuna*, 2, Osuna, Ayto. Osuna, 1998, pp. 8-25

arqueología y el descubrimiento de antigüedades, sin contar demasiado en ello, la autenticidad de lo hallado³⁷.

2.2 Las *excelencias* de España

El Libro I de *Monarquía de España* era una descripción de las *excelencias* de la “Monarquía de España” a lo largo de su historia, componedoras de su esencia y raíz, a partir de las cuales, se elaboraba un relato de los sucesivos hechos acaecidos en suelo hispano. La “Descripción geográfica de España” era una completa estructuración de los elementos que constituyen a España como sujeto histórico³⁸. Aquellos que, a través de su virtud, su historia y su antigüedad conforman el *ser* hispano.

La materialización de este *espacio* se trasmitía en la obra, en primer lugar, a través de una geografía y riqueza natural de la que han salido santos, pontífices, emperadores, hombres de letras y de armas, grandes títulos y obispados. Una tierra de hombres indómitos sobre la que “no pudieron triunfar” completamente ninguno de sus invasores. Y que por el contrario, han descubierto “Regiones no conocidas”, abriendo “camino y paso para descubrir y pasear otra inmensidad en ellas”. Una España, no obstante, dividida en diferentes regiones que tras la invasión árabe devinieron en “Reynos” con “privilegios y libertades” que tienen en el rey Felipe II a su monarca y vertebrador como “Señor de toda España”.

Una *corografía* en forma de loa que vertía unas primeras pinceladas sobre el sujeto España, centrándose en el conjunto antes que en las partes, pero no por ello olvidándose de sus particularidades, dadas en buena medida como consecuencia del fondo histórico

³⁷COCHRANE, Eric, *Historians and Historiography in the Italian Renaissance*, Chicago, University of Chicago Press, 1981, pp. 430-435; GÓMEZ MORENO, Ángel, *España y la Italia de los humanistas: primeros ecos*, Madrid, Editorial Gredos, 1994, pp. 133-152 y 242-258; GRAFTON, Anthony, *Falsarios y críticos: creatividad e impostura en la tradición occidental*, Barcelona, Crítica, 2001, pp.49-85

³⁸ Véase en este sentido la noción de *corografía* que se ofrece sobre Inglaterra en HELGERSON, Richard, *Forms of Nationhood: the Elizabethan writing of England*, Chicago, UP., 1994, pp. 38-49

común. En este sentido, distaba de una *corografía* como la presentada por Pedro de Medina en su *Libro de las Grandezas de España* (1548), en el que los *territorios* cedían todo protagonismo a la referencia a España. Así, en nuestro caso, se presentaba una monarquía compuesta por reinos que se articulaban siempre en relación con la generalidad³⁹. En conjunto, la *Monarquía de España* salía reforzada como un espacio común, sobre la que distintos reinos se erigían con sus propias leyes y jurisdicciones, pero siempre entorno a un basamento compartido. Este *zócalo identitario*⁴⁰ tiene su primer fundamento en unos orígenes de España compartidos por todos, una historia *mítica* en la que comenzar a cimentar una historia común.

2.3. De un pasado *clásico* a un pasado *bíblico* en el relato hispano

Teniendo todo lo anterior como referencia, la opción de Salazar de Mendoza fue la de incluir la introducción de la historia mítica como *excelencia* dentro de la *corografía* del Libro I, donde lugar e historia quedaban entrelazados. Su relato del pasado remoto operaba de acuerdo a una lógica que venía asentándose en la historiografía europea desde hacía un siglo, en la que se producía un progresivo desplazamiento desde un origen *clásico* a otro *bíblico*.

La historia de Salazar de Mendoza recogía los parámetros de un espacio cultural *común* de fondo a la hora de analizar la historia primitiva de la “Monarquía de España”. Una cuestión hasta cierto punto poco novedosa en relación a la tradición historiográfica en la que nos estamos moviendo. A este respecto, seguía los principios del humanismo

³⁹ ELLIOTT, John, “Una Europa de monarquías compuestas”, en ELLIOTT, John, *España, Europa y el mundo de ultramar*, Madrid, Taurus, 2010, Cap. I., pp. 29-55

⁴⁰ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Mater Hispania: la construcción de España como patria durante la Edad Moderna”, en DÍEZ SÁNCHEZ, Pilar, MARTÍNEZ LILLO, Pedro, SOTO CARMONA, Álvaro. (Eds.) *El poder de la historia: huella y legado de Javier M^o Donézar Díez de Ulzurrun*, Madrid, UAM Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 75-89. Véase en el caso de las Islas Británicas, HASTINGS, Adrian, *La construcción de las nacionalidades: etnicidad, religión y nacionalismo*, Madrid, Cambridge UP., 2000, Cap. I.

*vernáculo*⁴¹ que se había venido conformando a lo largo de los siglos XV y XVI, influenciado en mayor o menor medida por las *falsificaciones* de Annio de Viterbo⁴².

El éxito de Annio en buena parte de la historiografía, estribó en su capacidad para indagar y elaborar unos orígenes remotos de los distintos reinos cristianos. Estos tenían más que ver con el relato mítico, “anterior a la historia conocida de un pueblo”⁴³, que a un relato propiamente histórico. Algo no por ello menos real ni determinante a la hora de introducirse en el *imaginario popular*. Esta *munición* permitió el ensamblaje de un discurso potente *antirromano*, que no respondía tanto a un desprecio o abandono de la herencia clásica, cuanto a una respuesta al humanismo italiano, que negaba la categoría de civilidad a los pueblos foráneos⁴⁴.

La historia de los pueblos de Europa comenzaría así en el momento post-diluviano. La historiografía continental, basándose o no en Annio, iniciaba la historia de los reinos desde el patriarca Noé y sus descendientes. Dicho fenómeno se extendió rápidamente, llegando a afectar a la propia Italia, donde la región de la Toscana, reivindicaría un pasado

⁴¹ La acusación, lanzada ya en el *Quattrocento* por parte del humanismo italiano, de *barbarie* a todo lo hispano, trajo como contrapunto la consabida contestación del humanismo hispano, que buscó destacar las profundas raíces de Hispania frente al resto de reinos. Desde ese mismo siglo, autores como Alfonso de Palencia o Rodrigo Sánchez de Arévalo, fueron señalando el camino que recorrería la historiografía en la centuria siguiente, exponiendo unos orígenes de España en un momento anterior al de Roma, ligándolo a una referencia privilegiada como Troya. Un elemento continuador que se encontraba en la tradición medieval y que también gozaba de mucha relevancia en Francia. Planteamiento que en el s.XVI fue superado por una mitología de origen bíblico. Véase, TATE, Robert, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Editorial Gredos, 1970, Cap. I., pp. 13-32 y ASHER, Robert E., *National Myths in Renaissance France: Francus, Samothés and Druids*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 1993, Cap. I., pp. 9-35

⁴² Dominico italiano, situado en el entorno de la corte del papa Alejandro VI y bajo la protección de los Reyes Católicos, conocido como Annio de Viterbo (1432-1502). La presentación de manuscritos de carácter historiográfico, atribuidos a Beroso Caldeo y a Manethon Egipcio, además de sus *Comentarios* (1485) supusieron el atestiguamiento de una nueva antigüedad más remota que había permanecido oculta hasta entonces. Un campo de posibilidades se abrió ante unos historiadores que no perdieron la ocasión de glorificar el pasado de sus reinos. Véase, CARO BAROJA, Julio, (1992). *Falsificaciones de la Historia*, Barcelona, Seix Barral, 1992, Cap. II., pp. 49-83

⁴³ CARLOS VILLAMARÍN, Helena De, *Las Antigüedades de Hispania*, Spoleto, Centro di Studi sull'Alto Medioevo, 1996, pp. 7-46

⁴⁴ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones sobre la primera identidad española”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Materia de España ...op.cit...pp.287-321*

remoto enraizado en los etruscos, portadores de una lengua, cultura y religión monoteísta previa a la tradición grecolatina⁴⁵. En Francia, tales construcciones permitieron la anexión de los galos al patrimonio histórico francés a través de una lista de reyes míticos descendientes de Samothés, nieto de Noé. Así lo defendieron autores como Jean Lemaire de Belges a comienzos de siglo con sus *Illustrations de Gaule et singularité de Troye* (1512), o Guillaume Postel al referirse en 1569 que “le premiers habitants de l’Italie son enfante ou race des Gaulois anciens”⁴⁶. Francia aparecía, en definitiva, señalada por la divinidad como la *nación* llamada a refundar el mundo tras el Diluvio. En el Imperio, no tardaron en surgir alternativas a la tradicional genealogía de los Habsburgo ligada al mito franco-troyano. El relato de los orígenes post-diluvianos permitía desligarse de Roma, y vincular el origen del Imperio con un pasado que diera un sentido unitario al conglomerado político centroeuropeo. Partiendo de la saga pagana relatada por Tácito, se hizo coincidir al dios Tusco, padre de Alemania con Tanai, descendiente de Noé⁴⁷. El caso hispano se parecía bastante al resto de reinos cristianos. La obra de Annio presentó una lista de 24 reyes primitivos que cubrían todo el periodo anterior a la llegada de fenicios, cartagineses, griegos y romanos. Esta elaboración fue la más ambiciosa y la que más detalle y antigüedad otorgaba, siendo encabezada por Tubal, nieto de Noé.

El caso de Salazar de Mendoza era un buen ejemplo de recopilación de las aportaciones que diversos autores habían venido dando a lo largo de una centuria. En este sentido, aporta poco al debate de fondo, pero consigue sintetizar y mostrar la fortaleza de un

⁴⁵ BIZZOCHI, Robert, *Genealogie incredibili...* op.cit... pp. 26-49, esp. 29-31

⁴⁶ Las referencias al pasado galo y a su conexión o no con el troyano-franco son muy recurrentes a lo largo del siglo XVI en Francia y aún en el XVII. Se trata de un fenómeno que caló mucho en la historiografía francesa, dentro de la cual, podemos observar diversas variantes que enfatizan lo galo u lo galo unido a lo troyano. Pero en cualquier caso encaminadas al mismo objetivo de procurar un pasado remoto previo. Para una visión sobre el tema, véase DUBOIS, Charles G., *Celtes et Gaulois au XVI siècle*. París, Vrin, 1972, pp. 42-45; ASHER, Robert E., *National Myths in...* op.cit...Cap. II, pp. 45-80

⁴⁷ DICKENS, Arthur, *The German Nation and Martin Luther*, Glasgow, Fountan, 1976, Cap. II. Casos similares encontramos en las Islas Británicas o Suecia. Véase: BIZZOCHI, Robert, *Genealogie incredibili...* op.cit. pp. 48-49

discurso que a finales del siglo XVI constituía una pieza clave del relato histórico. Por ello, resulta necesario integrar brevemente ese bagaje que había madurado durante el Quinientos.

La influencia de este discurso particularista penetró en la mayoría de los historiadores españoles de la época, que vieron en su fortaleza, el mejor instrumento para glosar las glorias del pasado hispano. En este intento, debemos referirnos a humanistas como Antonio de Nebrija⁴⁸, quien, aunque crítico con las crónicas medievales, aceptó el texto del *viterbense*, probablemente por lo que aportaba respecto a la primacía española. Una cuestión de la que estaba tratando de manera indirecta con su *Gramática*, publicada en 1492, con la que quería poner de relevancia la pujanza del castellano, o lo que es lo mismo, que *la lengua era compañera del imperio*⁴⁹.

Fue, no obstante, la obra de Florián de Ocampo donde se hallaba la mejor traslación de las falsificaciones de Annio. En la *Primera Crónica General* (1541), la presencia de elementos o personajes *clásicos*, que habían sido en buena medida los protagonistas de la historia mítica hispana en época medieval⁵⁰, quedaba disminuida en paralelo a la promoción de los orígenes *caldeos*. Algo que completaría Esteban de Garibay (1525-1590), quien prosiguió con las tesis del falso Beroso, consolidándolo en la historiografía hispana.

Recibida la influencia de estos autores, Pedro Salazar de Mendoza comenzaba la obra señalando la presencia de Tubal como primer poblador y monarca de España llegado desde Caldea. Las fuentes a las que se remitía para tan notable hecho, eran las que habían

⁴⁸ FONTÁN, Antonio, *Príncipes y humanistas: Nebrija, Erasmo, Maquiavelo, Moro, Vives*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 84-93

⁴⁹ DI CAMILLO, Ottavio, *El humanismo castellano del siglo XV*. Valencia: Fernando Torres, 1976, pp. 278-296

⁵⁰ TATE, Robert, *Ensayos sobre la historiografía...op.cit...Cap. I*, pp. 13-32

servido a los autores de las crónicas medievales, es decir, “Flavio Josepho Hebreo y los gloriosos Doctores San Geronymo y San Isidoro”⁵¹. Lejos de sonar extraña en el solar hispano, la llegada del *caldeo* contaba con una arraigada literatura al respecto desde la tardía antigüedad. El mito de Tubal provenía del mundo hebraico, del que estos autores clásicos realizaron manifestaciones en lengua latina⁵². Desde esta, pasó a engrosar parte de las crónicas e historias medievales hispanas de San Isidoro, Lucas de Tuy o Jiménez de Rada. Pedro Salazar de Mendoza dejaba así, la estela de Annio, a quien no menciona en esta historia, probablemente porque a finales de siglo, como ya estaba ocurriendo en Francia, la influencia de este habría empezado a decaer⁵³. No obstante, mantenía su objetivo central de prestigiar lo *bíblico* a favor de lo *clásico*, en tanto que trazaba un origen particular y no dependiente de Roma. Probablemente, se encontraba en tesis similares a las del padre Juan de Mariana, quien en su *Historia de Rebus Hispaniae* (1592)⁵⁴ repetiría el pasado remoto ya mencionado, pero sacado de otras fuentes (Estrabón, Diodoro de Sicilia), lo que no le obligaba a introducir variantes en la idea fuerza que se quería transmitir con tal relato.

La primera aparición de Tubal coincidía con su venida. En ella, se relatava cómo “trajo a España la Ley de la Naturaleza en que nacieron y murieron sus padre y antepasados”, mostrando en su figura, la del héroe civilizador y fundador de un reino. Dotaría a los pobladores peninsulares de leyes para dividir el tiempo en meses y días, “conforme al movimiento del Sol”. La condición civilizadora de Tubal, le llevó a la expansión por diversas regiones como “Asturias y Galicia”. Unas zonas determinadas no por casualidad,

⁵¹ Las citas a las que nos vamos a referir en el capítulo están sacadas de SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España*, Madrid, Joachin Ibarra, 1770, pp. 7, 32-35

⁵² CARO BAROJA, Julio, *Falsificaciones de la...op.cit...*, 1992, pp. 58-59

⁵³ La presencia de Annio en la obra de Salazar de Mendoza es ambivalente, puesto que un mero repaso por su producción, atestigua lo contrario. En este sentido, véase SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades...op,cit...pp. 2-3*

⁵⁴ MARIANA, Juan De, *Historia General de España* (Ed. Facsímil), Madrid, RAE, 1950, Libro I, pp. 1-28

y que quedarían unidas de esta forma con la *esencia y nobleza* de España. Precisamente, estas regiones aparecerían desde entonces en los momentos cruciales de la historia de España. Al hablar de la nobleza de España en el Capítulo XXII, Salazar de Mendoza señalaba a las Vascongadas y Cantabria. Estas, habrían sido las *matrices* del poblamiento hispano, tanto con la llegada de Tubal, como tras el advenimiento de la Gran Sequedad, así como tras la ocupación árabe. En este aspecto, seguía la estela dejada por Esteban de Garibay, que en su momento dio un carácter particular a la historia de Tubal, que radicaría en su tierra, en las Vascongadas. Desde allí habría iniciado el poblamiento de España, y sería en esa tierra donde más restos de su legado se habrían mantenido, señalando la toponimia y la propia lengua⁵⁵, algo que Salazar de Mendoza se encargaría de ratificar al comentar el parecido entre Caldea y el norte peninsular⁵⁶.

Las referencias a Tubal se cerrarían con la reivindicación de un *régimen monárquico* propio asentado desde entonces, poniendo de relevancia su *antigüedad y nobleza* dentro del conjunto de reinos cristianos. Con Tubal “quedó introducido en España el gobierno Monarquico Real, que le duró siempre, menos el tiempo que estuvo en poder de otras Naciones”. El hecho otorgaba a España la preeminencia dentro de los demás reinos de su entorno, porque según esto era “la Región más antigua del mundo, que ha tenido Reyes”. Un régimen que era el “más ajustado a la voluntad de Dios”, y en el que había “menos imperfecciones y faltas que en las Aristocracias y Democracias”. En conjunto, la figura de Tubal como la del introductor de la “Monarquía Real” en su persona, como primer Rey de España, era un modo de reivindicar, por parte de Salazar de Mendoza, un régimen monárquico asentado desde tiempo inmemorial que tendría su propia conexión

⁵⁵ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...pp.307-310; CARO BAROJA, Julio, *Falsificaciones de la...*op.cit...pp. 93-94

⁵⁶ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España*, Madrid, Joachin Ibarra, 1770, pp. 32-33

con la antigüedad al margen de Roma, enlazando directamente con la terminal situada en el arca de Noé.

Los reyes primitivos que sucedieron a Tubal se consignaban debidamente a lo largo del Libro I acreditando dos cosas: un régimen monárquico fundado por el patriarca caldeo y la existencia continuada de unos *prisci hispani* o españoles primitivos que descendían de los pobladores llegados con Tubal. De este modo, se destacaban la condición de *unicidad* en términos políticos de España junto con la singularidad *étnica*. Dos elementos políticamente hablando muy potentes que autores como Salazar de Mendoza, aun a finales del siglo XVI, no dejaron escapar, recogiendo lo sembrado por otros tantos a lo largo de una centuria.

En la continuidad de estos principios, resultaba interesante observar la elaboración de estos principios míticos basados en elementos *bíblicos* antes que *clásicos*, que se ponían de manifiesto a través de la presencia de un patriarca fundador en cercanía con la Divinidad, y de un pueblo o etnia llamada a una misión. Un relato, que lejos de ser novedoso, mostraba el arraigo que estos conceptos tuvieron en el ámbito historiográfico hispano. En este sentido, la experiencia de la invasión árabe tuvo una influencia decisiva al respecto⁵⁷. Esta fue leída desde un primer momento, en clave de *castigo* de Dios por los pecados cometidos por su pueblo, siendo las victorias entendidas como recuperaciones parciales de una tierra prometida que llegaría en algún momento. Esta se produjo finalmente en 1492, con la definitiva expulsión de los árabes de Granada, culminándose así el perdón de Dios, y entrando en un periodo de gracia con la Divinidad. El componente hispano-semítico, que estaba plenamente justificado en la historiografía hispana

⁵⁷ MILHOU, Alain, De Rodrigue le pécheur à Ferdinand le restaurateur, en VV.AA., *L'Europe héritière de l'Espagne Wisigothique*, Madrid, Casa Velázquez, 1998, pp. 365-376

medieval⁵⁸, continuó siendo el *leitmotiv* de la moderna. La evolución histórica se enmarcó así, en una dinámica destrucción/restauración, que a modo de *metahistoria* transcendía en la historiografía hispana⁵⁹. La lógica del *pueblo elegido* sería el *eje* que conduciría la historia de España.

Puede contemplarse todo ello desde el principio en la historia primitiva de España que aquí se narra. La sucesión de castigos y redenciones constituía la dinámica de la que partir. La primera etapa consistía en la mencionada civilización de Tubal y un ciclo de expansión unida a la misma. En esta, la primitiva *Iberia* habría sido *mater* de numerosas regiones por ella conquistada, como “la Georgia, entre Mengrelia y Armenia, antiguamente llamada Iberia”, o como “la Frigia, donde reynaron los Troyanos”, o como Irlanda, donde los iberos “la poblaron y por ellos se llamó Ibernia”. Estos, son ejemplos de esta expansión *ibérica* unida a la Divinidad. Una alianza rota por “los pecados de Gerión”, que con la llegada de Osiris Dyonisio, “Señor de Egipto”, devino en el inicio de “las idolatrías en España”, cuando “sus gentes fundaron” templos a dioses paganos y se sucedieron las invasiones extranjeras. Por último, la restitución de los reyes primitivos en Gargoris y Habidis, notables reyes que administraron justicia, supuso el último periodo de prosperidad, al mismo tiempo que el final de “la sucesión de los Reyes Primitivos de España”, que como apuntó Garibay, era el indicio del final de un ciclo de redención para entrar de nuevo en otro de castigo, pudiéndose concluir que “al final de la tercera edad pereciese España, y se despoblase”.

Efectivamente, “la gran sequedad” suponía un retroceso en el progresivo devenir de la Monarquía primitiva, dando pie a que otras naciones poblasen su territorio. La necesaria

⁵⁸ TATE, Robert, *Ensayos sobre la historiografía...*op.cit...Cap. I, pp. 13-32

⁵⁹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Simiente española*, Conferencia dada en la École des hautes Études, París, 1998, s.p.

re población venía de la mano de los propios españoles refugiados en las provincias “altas de Vizcaya, Asturias, Galicia y montes Pyrineos”, que pronto tuvieron que compartir su espacio con otras muchas naciones atraídas por la riqueza y fertilidad de “España”. Entre los que vinieron, Salazar de Mendoza destacaba a los *Celtas Bracatos*, que dieron lugar a los Celtiberos en las riberas del Ebro, y a fundaciones como Segorve o Rosas, que permitieron que España cobrase “su lustre perdido”. No obstante, “el incendio de los montes Pyrineos” provocó de nuevo la llegada de nuevos invasores, como fueron los fenicios. Estos llegaron con el fin de aprovechar las riquezas que, como consecuencia del “gran calor se derritieron” deviniendo en “arroyos de plata”. Consecuencia de lo cual, se extrajeron los “tesoros de España” y se dedicaron templos a “la Idolatría”.

La secuencia de invasiones y colonizaciones continuó con Nabucodonosor II, quien “discurrió por las Costas”, llevándose de España “muchas riquezas y dexando (...) diversas Naciones y gentes”. Después de él, griegos, cartagineses y romanos se sucedieron entre los pueblos conquistadores que sufrió la Península. El continuo enfrentamiento y desarticulación del *territorio* y del *pueblo elegido*, sin embargo, no terminaría de borrar el recuerdo de los *primitivos españoles* y de su *unidad política*. Esta, sin embargo, quedaría pospuesta hasta la llegada de un pueblo llamado a ser crucial en la historia de España, los godos.

2.4. La lengua, herencia de un origen *primitivo*

Llegando al final del Primer Libro, nos encontramos con una de las piezas claves del debate *identitario* sobre el pasado mítico de España: su lengua. Como venimos observando a lo largo del capítulo, los aspectos de *unidad de religión* y *etnia* venían a ser consustanciales con esos primitivos españoles llegados con Tubal desde Caldea, y que habían poblado, desde las regiones norteñas de Cantabria, la mayor parte de la Península.

Sobre este dato acerca del lugar de *matriz* de España, Salazar de Mendoza añadía otro factor decisivo que venía a asentar tal pensamiento: la presencia de “la primera lengua que se habló en España”.

La inclusión de la lengua suponía una pieza fundamental dentro de la cuestión *identitaria* que recorría toda Europa. Si desde Francia se defendía la existencia de una lengua gala que sería la que siglos después aprenderían los griegos⁶⁰, en España se tenía en consideración la lengua cántabra como “una de las de la dispersión” de Babel. A este respecto, Salazar de Mendoza participaba de una atmósfera favorable a tal idea, que se observaba en autores de la época como el ya citado Garibay o el canonista navarro Martín de Azpilcueta.

La relación de lenguas que efectuaba Salazar de Mendoza distinguía dos realidades. Por una parte, la lengua de Tubal, la cual “duró entero por toda España hasta que reynó Gerión”, cuando “se mezcló con las de los Egypcios, Griegos, Fenices, Troyanos, Persas, Hebreos, Cartagineses, Romanos”, perdiéndose así “su pureza y propiedad”. Por otra parte, los romanos habrían impuesto la lengua latina como la única y obligatoria. Esta prevaleció, enriqueciéndose de los “muchos vocablos” traídos por los pueblos invasores, transformándose con el tiempo en la “lengua Castellana”. En tiempos del “Rey Don Alonso el Sabio” sería ordenada para las escrituras oficiales, siendo hablada “por la mayor parte de España”. Aparte, están presentes la lengua hablada “en los reynos de Portugal”, compuesta “del antiguo Castellano, del Gallego y del Francés” y la de “Valencianos y Catalanes”, que hablan la lengua de la Gascuña y Narbona francesas.

La primitiva lengua de España seguía, sin embargo, teniendo su espacio. Quizá por ello, la mayor parte del capítulo está dedicada a ella. La lengua “Vascongada” sería la lengua

⁶⁰ ASHER, Robert E., *National Myths in...op.cit...Cap. I*, pp. 13-19

que primero se habló en España, introducida por “el Patriarca Tubal quando la pobló y que se ha conservado en su propiedad y perfección, sin mezcla, ni corrupción” en aquella región. Tal hecho, se justificaría por el primero de los argumentos expuestos: el poblamiento de Tubal y sus caldeos de la región de Cantabria por ser una “tierra muy parecida a Armenia”. Aquella era la tierra que pobló él y sus descendientes, el espacio que siempre sirvió de refugio ante las invasiones, y en consecuencia, el idóneo para conservar tan valioso legado. En definitiva, se estaba realizando una defensa de la *lengua primitiva* como lengua de España, que, no obstante, debía combinarse con la presencia de las diferentes lenguas romances, en las que tiene un predominio el *castellano*. Una postura que podemos calificar de intermedia entre una visión más escorada hacía la *lengua primitiva* como la de Garibay y otra más proclive al *castellano* como la de López Madera, quien no dudaba en darle un origen tan remoto como los *primitivos hispanos*⁶¹.

Las conclusiones a las que nos lleva el razonamiento en torno al origen primitivo de España que Salazar de Mendoza plasmaba en su obra eran de dos tipos. Una era el retrato de lo *español* que durante el Libro I realizaba, en donde emergía una identidad transversal que, desde la *religión* a la *ciencia*, las *letras* o las *armas*, trazaba un espacio que en su complejidad y abigarrada historia primigenia, había supuesto un *crisol* de naciones venidas de diversas partes del mundo atraídas por las riquezas y la fertilidad. Una *Monarquía de España* compuesta por reinos y consejos, títulos y estados, que se asentaba sobre unas bases *identitarias* comunes a modo de *atlantes* sustentadores de la historia posterior de la Monarquía.

La segunda es que tal *zócalo identitario* se identificaba con unos orígenes *primitivos* comunes. El relato mítico que tomaba como referencia la antigüedad grecolatina, y que

⁶¹ LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía y Reino de España* (Edición facsímil), Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1999 pp. 165-182

se relacionaba con personajes y héroes helenos, dejó paso desde finales del siglo XV a un discurso sobre los orígenes primitivos de la Península basado en el texto *bíblico*. El cambio, lejos de resultar intrascendente, suponía la superación del pasado *clásico* con el fin de ampliar el propio del *territorio*. En un primer momento, como contestación de un humanismo italiano que despreciaba la *barbarie hispánica*, pero después, como un elemento que permitía remontarse a un pasado remoto y *particular* con el que atestiguar la mayor *antigüedad* y *nobleza* de lo *hispano* frente al resto de reinos.

El entronque con la antigüedad de los reinos venía determinado por la aceptación creciente del poblamiento de Europa por parte de los descendientes de Noé. La historia de Salazar de Mendoza operaba con esta lógica, en la que la llegada de Tubal y los caldeos asentados en Cantabria, suponía el inicio de la “Monarquía de España” como *unidad política y étnica*, unida a unos *primitivos españoles* en torno al espacio peninsular ibérico. El componente *étnico* y *religioso* que ello conllevaba, determinó la configuración de la nueva mitología, que se terminaría por desarrollar e imponer en el siglo XVII y de la que Salazar de Mendoza supone un buen ejemplo previo⁶².

La aspiración respecto al pasado había cambiado en comparación con la Edad Media. La identificación con una *Nueva Roma* y lo clásico cedía su lugar a la *Nueva Israel* y lo *veterotestamentario* como referentes y conformadores de un discurso historiográfico. La dinámica castigo/redención de tradición semítica, que potenciaba esta matriz providencialista de la historia, no podía resultar ajena a la *tribulación* de la Monarquía en aquellos años y de la que hemos dejado constancia más arriba.

⁶² FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...pp.287-321

3. RAZONES PARA EL ORIGEN HISTÓRICO DE ESPAÑA

3.1. La cuestión goda ¿Roma o Gocia?

El relato de los orígenes, sin embargo, no quedaba completado. La apelación al *goticismo* como una de las claves de la identidad española era algo muy presente en la historia de Salazar de Mendoza. A través de este, se concluía el relato de los componentes sobre los cuales, se sustentaba la evolución posterior de la Monarquía.

La exposición de los inicios de la población de España y sus *antigüedades* había sugerido una cierta idea de unidad étnica y política bajo el régimen monárquico inaugurado por Tubal, que no obstante, se había perdido en el tiempo en sucesivas invasiones y conquistas. En este marco, los godos emergían como los articuladores de la *reunificación política* de toda la Península que vendría a significar España. De ahí, que el momento que nuestro historiador eligió para situar el inicio de la “Monarquía Real” de “Príncipes Libres, Soberanos y Monarcas”, que “no reconoce superior en lo temporal”⁶³, fuese el de la monarquía goda y no otra anterior o posterior. La historia de España comenzaría con los godos.

La confirmación de la posición *goticista* de Salazar de Mendoza remitía a la situación general que sobre lo *godo* se venía desarrollando en la historiografía hispana de los últimos siglos. El predominio de estos presupuestos históricos hundía sus raíces en los denominados “narrators of barbarian history” de los siglos VI y VII d.C.⁶⁴ Las obras de Isidoro de Sevilla o Juan de Biclario, perfilaron el reconocimiento a las culturas propias nacidas después del desmoronamiento romano, uniendo herencia propia y ajena a través

⁶³ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit...* pp. 34-35

⁶⁴ La *gens gothorum* como *natio* permitiría ir dando forma de manera progresiva de *regnum* a lo que hasta entonces había sido una *provincia*. Un reino, además, comprometido con la *religión*, que otorgaba una identidad territorial y espiritual. Véase: GOFFART, Walter, *The narrators of barbarian history*, Princeton, U.P, 1996

de los pueblos germánicos. Esta tradición sería renovada por los grandes cronistas castellanos del siglo XIII, como Lucas de Tuy, Jiménez de Rada y Alfonso X, que situaron a los godos como los iniciadores de la historia de España, extrayendo de aquel periodo una concepción unitaria de la misma, que serviría de reflejo a aquellos que trataban de restaurarla desde los tiempos de Don Pelayo⁶⁵.

El siguiente paso en la construcción del ideal *neogoticista* fue el representado por los autores del siglo XV⁶⁶. La reconfiguración del panorama político tras los concilios de Constanza y Basilea abrió el debate sobre la primacía de la cristiandad. Las emergentes entidades regnícolas contestaban reclamando su lugar frente al Imperio y el Papado. Se trataba de extender la mirada más allá de Roma, invocando la condición de los godos como *vagina gentium* o *paridero de naciones* al que se refirió Jiménez de Rada⁶⁷. Desde una óptica castellana, Alfonso de Cartagena o Sánchez de Arévalo, pusieron de manifiesto esa necesidad de *antigüedad* para *Hispania*⁶⁸.

La construcción del ideario gótico marginó en el siglo XVI prácticamente el referido a Roma. El verdadero debate fue entre *godos* y *primitivos hispanos* a la hora de constituir el pasado de España. En esta centuria, el elemento *godo* prevaleció en una amplia gama de autores y su penetración en la concepción histórica de España era muy notable. La posición de aquellos autores defensores del ideal *neogótico* en el s. XVI, se podría resumir siguiendo a Gonzalo Fernández Oviedo, cuando aconsejaba en su *Historia general y natural de las Indias* que, “España mucho más debe gloriarse de sus godos y de sus

⁶⁵ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...pp. 291-298

⁶⁶ LAWRENCE, Jeremy N.H., “Humanism in the Iberian Peninsula”, en GOODMAN, Anthony y MACKAY, Angus (Eds.) *The Impact of Humanism in the Western Europe*, Londres, Longman, 1990, pp. 220-258

⁶⁷ JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, (Ed. Facsímil), Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 72

⁶⁸ TATE, Robert, “The rewriting of historical past, Hispania et Europa”, en DEYERMOND, Alan, *Historical Literature in Medieval Iberia*, London, Queen Mary and Westfield College, 1996, pp. 246-248

propios naturales españoles, que no de los beneficios de la industria de la gente romana”⁶⁹.
Quedaban así señaladas las prioridades.

La historia de Salazar de Mendoza era deudora de esta corriente bien arraigada aun a finales de siglo. La presencia de los romanos era relatada de manera considerablemente extensa en el Título Segundo del Libro I⁷⁰. No obstante, dicha descripción no suponía un foco de identidad de lo *hispano*. A diferencia de autores como el humanista cordobés Juan Ginés de Sepúlveda, que ha pasado no sin debate, por ser uno de los más reputados defensores del pasado romano⁷¹, Salazar de Mendoza se limitaba a narrar los hechos acontecidos desde la llegada de Roma en el 224 a.C. hasta su marcha con Ataulfo. Mientras la obra de Sepúlveda reflejaba un mayor sentido de admiración por lo romano, en cuanto elemento civilizador de lo peninsular y portador de una lengua como el latín (matriz del castellano), Salazar de Mendoza destacaba únicamente las aportaciones hispanas al Imperio en forma de gobernantes, como Trajano “uno de los mejores Emperadores que tuvo Roma”. Además, tal presencia se veía ensombrecida por la referencia a la religión. Así, pese a que el cronista de Carlos V sostuvo siempre las principales tesis del *goticismo*, nunca dio la espalda a Roma. Algo que como vemos, no era así en la obra que nos ocupa.

⁶⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias*, (Edición Facsímil), Madrid, Atlas, 1959, tomado de FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...p. 299

⁷⁰ Las citas de este epígrafe se encuentran en SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit...p. 38-54*.

⁷¹Una postura contraria a esta visión la encontrarán en QUART MONER, Baltasar, “Los Romanos, los Godos, y los Reyes Católicos a mediados del siglo XV: Juan Ginés de Sepúlveda y su “De Rebus Gestis Caroli Quinti Imperatoris et Regis Hispaniae”, en *Svdia Storica*, XI, 1993, pp. 61-87. En cambio, posicionamientos a favor de una postura más *pro-romana* se pueden seguir en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...p. 300-301; LUPHER, David, *Romans in a New World*. Michigan: Michigan UP, 2003, pp.103-122; PHELAN, John L., “El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenarismo de Mendieta”, en *Revista de Occidente*, nº141, 1974 293-310

El discurso *goticista* que hallamos en la obra de Salazar de Mendoza, enlazaba mucho mejor con la publicación de las obras de Nebrija por su hijo Sancho en 1545⁷², en donde además de incluir la labor historiográfica de su padre, se sumaban el *Chronicon* de Jiménez de Rada, la *Genealogia Regnum Hispanorum* de Cartagena y el *Paralipomenon Hispaniae* de Margarit. Estos autores eran mencionados como fuentes de autoridad en la elaboración del discurso *antirromano* y partidario de lo *godo*. Del mismo modo, la notable influencia del cronista regio, Ambrosio de Morales, se dejaba notar en estos pasajes. La referencia a la *Crónica General de España*, realizada entre 1574 y 1577 en la que el ideal *godo* salía reforzado frente al *romano* terminaba por asentar este discurso en la obra.

La presencia romana en la península, por el contrario, era la de los primeros santos y las primeras persecuciones habidas contra los cristianos en Hispania. Se trataba del eje vertebrador de todo el Título Segundo. Las descripciones de los gobiernos imperiales se sucedían entre aquellos que perpetraron persecuciones y aquellos otros que fueron proclives a la Iglesia o incluso la promocionaron, como eran los casos de Constantino, del que se hace una defensa de su “donación”, o Teodosio, que como “español”, “hizo leyes para que todo el Imperio guardase la Santa Fe”. En conjunto, la lectura en clave *confesional* del pasado romano alejaba el texto de Salazar de Mendoza de las observaciones más *romanistas* de Juan Ginés de Sepúlveda, para acercarse más a las referencias de autores como Esteban de Garibay, Ambrosio de Morales o el cardenal Baronio, autor de diversos escritos defensores del origen primitivo del cristianismo en España, de los que el texto se encuentra plagado. De esta manera, los romanos quedaban minusvalorados como uno de los pueblos que conquistaron la Península, en tanto en

⁷² HINOJO ANDRÉS, Gregorio, *Obras históricas de Nebrija. Estudio filológico*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991, pp. 20-25

cuanto, los “Españoles” los precedían en todas sus descripciones. *Hispania* era temida por los romanos y ennoblecida por la sangre de los godos.

La obra se encontraba así mismo en plena consonancia con las aportaciones que otros autores de la década de 1590 realizaron, como Juan de Mariana, que ensalzó toda muestra de resistencia frente a los romanos, destacando los sucesos de Numancia o la revuelta de Viriato, poniendo el énfasis en lo cristiano y acentuando el papel de la Península en la historia del imperio. Igualmente, Gregorio López Madera, destacaba las dificultades de los romanos en su conquista, que solo lo lograron mediante su división interna⁷³. El ejemplo a imitar quedaba lejos de ser Roma, poniendo por el contrario el punto de mira en los godos.

Avanzando precisamente en la cuestión a tratar, el Título Tercero del Libro II era el dedicado por Salazar de Mendoza a los “Reyes Godos de España”. La visión *goticista* de que hace gala la obra se encuadraba perfectamente con el movimiento del *anti-romanismo* europeo, que, paralelo al español, estaba consolidado para estas fechas con discursos historiográficos muy similares a los hispanos⁷⁴.

Desde las primeras páginas de este apartado, se especificaba que “los Godos son los celebrados Getas”, uno de los pueblos primigenios, en base a lo apuntado por autores como San Isidoro o San Jerónimo. Se dejaba claro que, frente a una lectura humanista de los godos, la visión preponderante iba a ser la *veterotestamentaria*. La primera manifestación de esta lectura, la hallamos cuando sitúa a los godos en una posición de

⁷³ MARIANA, Juan De, *Historia General de España...op.cit...pp.* 59-110; LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía...op.cit...pp.* 56-57

⁷⁴ La cuestión de los godos afectó de manera similar al resto de reinos cristianos, en donde nos encontramos un rendido elogio a los Francos en Francia, a los Normando en Inglaterra o a los mismos godos en Suecia, por poner solo algunos ejemplos. Véase: ASHER, Robert E., *National Myths in...op.cit...,* pp. 111-130; HELGERSON, Richard, *Forms of Nationhood...op.cit...pp.* 1-18, 21-29, 38-49; JOHANNESSON, Kurt, *The Renaissance of the Goths in Sixteenth Century Sweden.* California: UP, 1991, pp. 67-138

igualdad con los *primitivos hispanos*. Estos, descenderían de Magog, hermano de Tubal e hijos ambos de Jafet, “nietos del Santo Patriarca Noé, como se lee en el capítulo nono y decimo del *Genesis*”. Unos planteamientos basados principalmente en uno de los apologetas de lo *godo* más relevantes del siglo, como fue Johannes Magnus, obispo de Upsalia, Suecia⁷⁵. A partir del cual, deducía una serie de características que compartirían godos e hispanos como los pueblos hermanados que eran.

No solo los orígenes *étnicos* les unían, sino también la geografía. En este sentido, Salazar de Mendoza, siguiendo los postulados de Magnus -que a su vez había leído a Rada- situaba en *Scandia* o *Scandinavia* la región originaria de los godos, concretamente en *Gocia*. Haciendo gala de sus conocimientos geográficos a través de Ptolomeo y Abraham Ortelio, se especificaba cómo, entre aquella tierra y España, se sucedían las similitudes: “Gocia se parece mucho a España en ser Península (...) así como a España la cercan dos mares (...) y empieza en el Estrecho de Gibraltar; también a *Gocia* la bañan el *Océano* y *Mediterráneo*, cuyo principio es el Estrecho de Dinamarca (...) así como España está en lo más occidental del mundo viejo, así los Godos que en ella pararon y estuvieron de asiento, fueron los más occidentales de su tierra, y por eso llamados *West-Godos*”⁷⁶. La presentación realizada era la idónea para asentar la idea de dos pueblos de condiciones y vida paralelas, encaminados a encontrarse en algún momento de su historia. Tal momento, llegó con la decadencia del Imperio romano. Para entonces, había ya suficientes argumentos que ligaban a los godos con una Hispania, que terminaría deviniendo en *patria gothorum*.

⁷⁵SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...pp. 67-73

⁷⁶ *Ibidem*, p.54

Desde la *Gocia* ideada por Ragvaldi y Magnus en Suecia⁷⁷, los godos habrían “conquistado España” para sacarla del “poder del Imperio Romano”. Ellos “fueron causa de su caída y disminución”, consecuencia de sus invasiones y victorias que se extendieron por todo el imperio durante siglos. Este talante guerrero y militar era destacado por Salazar de Mendoza como algo positivo que añadirle a su ya de por sí rico bagaje previo. Esta defensa contrastaba con la visión que de ellos se había dado por parte del humanismo italiano, que no veía en ello sino el ejemplo más evidente de barbarie y por ende la de los pueblos por ellos gobernados⁷⁸. La argumentación defendida por la historiografía hispana los situaba, en cambio, como referentes en virtud y nobleza en la que verse reflejados como descendientes suyos⁷⁹.

El título de rey de España recayó en primer lugar en el godo Ataulfo, gracias al pacto con el emperador Honorio. Un punto en el que Salazar de Mendoza discernía de autores como López Madera, que más militante con lo *godo*, encumbraba en su lugar a Alarico, el líder germano que saqueó Roma y que mejor ejemplificaba ese valor militar y guerrero al que se hacía referencia. En cualquiera de los casos, la llegada de los godos fue fruto de una “transacción (...) de derecho de las gentes”⁸⁰. Por una parte, el emperador recuperaba Roma e Italia en poder de los godos, y por otra, los godos lograban el reconocimiento del “Señorío de la provincia” de Hispania y Francia, controladas por diversos pueblos. Con este acuerdo, Honorio “transfirió (...) todo el Imperio y jurisdicción, que pudo y tenía”. Esta entronización no presentaba a los godos como unos invasores, sino como *libertadores* del yugo romano. Hecho, por el cual, a diferencia de los problemas de los

⁷⁷ JOHANNESON, Kurt, *The Renaissance of the...* op.cit...pp. 85-92

⁷⁸ YNDURÁIN, Domingo, *Humanismo y Renacimiento en España*. Madrid: Cátedra, 1994, pp. 471-477

⁷⁹ RUCQUOI, Adaline, “Le wisigoths fondement de la nation Espagne”, en VV.AA. *L'Europe héritière de l'Espagne...* op.cit...pp. 342-354

⁸⁰ La filosofía del *derecho natural* impregna el fondo de la obra, dejándose ver en diferentes apartados, y constituyendo la referencia en todo lo concerniente a la relación entre entidades políticas. Véase pp.63-64 del presente estudio.

romanos para asentarse, quienes “tuvieron muchas diferencias con los Españoles hasta hacerse muy poderosos en España”, los godos no se vieron afectados por tal resistencia. Si el *resistencialismo*, propio del carácter indómito hispano, que en muchos autores, entre ellos Salazar de Mendoza, se manifestaba como una de las virtudes peninsulares, no se dio, fue debido a esa convergencia que venimos describiendo entre dos pueblos de enorme *virtud* y *orígenes* no menos ilustres. El proceso de integración que se avanzaba entre godos e hispanos no se realizaba entre hostilidades, sino en una progresiva *connaturalización*.

El resultado de estos condicionantes previos servía para ilustrar los dos principales acontecimientos acaecidos durante el periodo comprendido dentro de la Monarquía de los godos: la *exención del Imperio* y la unión con la causa de la *religión*. Dos aportaciones por las que los godos se merecían estar en un lugar preferente de la historia de España.

Precisamente, los godos van adquiriendo importancia en la medida que se constituían en una auténtica piedra angular sobre la que se sustenta España como sujeto político. Dejando de lado el pasado de provincia, los godos venían a levantar una Hispania ajena a la tutela imperial. Su *hispanización* permitió una primera *renovatio Hispaniae* frente a los romanos. El Capítulo IV reflejaba todo ello a través de la mención a la “Soberanía de España”. Siguiendo a Johannes Magnus de nuevo, Salazar de Mendoza caracterizaba este tiempo como aquel en el que “los Españoles arribaron a tanta grandeza, que se empezaron a tratar como libres, y a sacudir el Imperio Romano, y no reconocerle”⁸¹. La antigua tradición *goticista* hispana en la que se inscribía la obra, no solo justificaba la restauración de España frente a los moros, sino que subrayaba la independencia respecto del Imperio de antes y después.

⁸¹ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España ...op.cit...p.61*

De resultas de todo ello, “España no reconoce al Imperio”, esto es, sus monarcas pueden “hacer todo lo que el Emperador”, reconociendo “solo a Dios por superior”. La llamada teoría del *imperio particular* sostenida en León y Castilla⁸² venía a encajar perfectamente en este relato, saliendo reforzada del mismo. Esta sería una de las señas *identitarias* más presentes en la Monarquía Hispánica, señalando el propio Salazar de Mendoza que tal reconocimiento venía dado por una apoyatura jurídica en todos los *reinos* de la antigua Hispania. Resultaba interesante el hecho de que lejos de justificarse solo en los juristas castellanos, realizaba una lista de todos aquellos que en otros reinos habían defendido tal postura, dejando patente la concordancia entre las realidades *regnícolas* que componían España. En este sentido, pone de ejemplo el *Fuero* aragonés y el mito de *Sobrarbe* donde no se “reconoce persona humana en lo temporal” que tenga “poder sobre ellos”. Un dato que por el contrario no hallamos en las obras de Juan de Mariana o López Madera donde la perspectiva *regnícola* está mucho más diluida. Asunto este sobre el que volveremos más adelante.

El acontecimiento, lejos de suponer una situación novedosa para España, suponía el último capítulo de una dilatada historia iniciada por Tubal y la monarquía de aquellos *primitivos hispanos*. El relato *veterotestamentario* al que ya hemos hecho alusión alguna vez, se ponía de manifiesto en este punto. Para Salazar de Mendoza, la soberanía bajo los godos era el resultado de que los “Españoles, que no havian perdido la memoria de la *libertad*, que gozaron en tiempo de sus primeros Reyes, siempre aspiraron á recobrarla”. En otras palabras, el *pueblo elegido* superaba así las pruebas y castigos a los que se había venido sometiendo a causa de sus pecados. La “ayuda de los *Godos*” consiguió situar a

⁸² MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Idea Imperial de Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1939; MARAVALL, José Antonio, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana Edad Moderna”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragments de Monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 168-184

los españoles “más poderosos que nunca” para expulsar de “España tantas Naciones como la tenían vexada”, haciendo “absolutos Señores” a los godos. La continua sucesión de invasiones y pérdidas encontraba un punto de inflexión con la asunción de la *soberanía* plena bajo los godos, que eran los iniciadores de un nuevo periodo.

Los *godos*, sin embargo, representaban también el otro elemento crucial en la conformación *identitaria* de la Monarquía: la *religión*. La exculpación a los godos por su pasado arriano, que les hacía partícipes de una herejía condenada por la Iglesia, se observaba desde el comienzo, cuando se aseguraba que los godos “á lo menos para incurrir las penas del derecho, no se pueden en rigor ni propiedad llamar hereges, por no haver perseguido la Iglesia *Catolica*”⁸³. Por el contrario, se consideraba que “antes la favorecieron y respetaron extraordinariamente (a la Iglesia)”, teniendo en los “Concilios y en los “Sumos Pontífices”, consejeros cercanos en muchas ocasiones. La aclaración era necesaria si en ello se veía una merma de legitimación. Y así era respecto al pasado franco en Francia por ejemplo. Por tanto, la vocación de defensa de la fe, plasmada en la conversión de Recaredo, debía presentarse como una confirmación de todo un proceso previo. Con él, “todos los Godos de España le abjuraron (a Arrio), incorporándose en el gremio y unidad de la Santa Iglesia Catholica Romana” a través del Tercer Concilio de Toledo. Con ello, “se extirpó esta heregia en España” y se cerraba la cuestión.

La conversión de Recaredo era la pieza fundamental en el discurso *confesional* que ligaba a godos y a hispanos. Particularmente, la figura del monarca godo aparecía como la manifestación del ideal regio hispano. Recaredo era presentado como un rey virtuoso, triunfador en sus batallas contra la herejía dentro de España, donde “se conjuraron contra él muchas veces”. Un rey defensor de la religión, a quien prestaba su “ayuda” con el fin

⁸³ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit...p.69*

de que marchase bien”. Un rey “Católico y amigo de la justicia”, de quien los reyes “se precian (...) de proceder hasta el Rey D. Felipe III”⁸⁴. La ejemplificación de esos valores era un reflejo de la realidad *confesional* del s. XVI, en la que se quería encuadrar a los reyes hispanos. Así, los reinados de Felipe II o su hijo serían dignos sucesores del modelo de política *confesional* contra la herejía, dentro y fuera de la península, que en su día puso en marcha el rey goda. Recaredo simbolizaba así, unos valores que venían a entroncar con el *ser* de la Monarquía Hispánica del XVI descrito hasta aquí.

La labor de extirpación de la herejía arriana permitió la proclamación de la unidad *confesional* de España, un dato, que no se pasaba por alto entre la historiografía del momento. Autores como Ambrosio de Morales, veían este hecho como “la cosa más próspera y dichosa que a España (...) le pudo suceder”⁸⁵, en tanto que la *religión* se entendía como el núcleo *identitario* hispano, deviniendo la misma en un claro lenguaje *patriótico*. El padre Juan de Mariana sostenía que la conversión fue un “don celestial” que permitió a España entrar en comunión con la Iglesia Universal⁸⁶. Y para Gregorio López Madera, representaba el primero entre una serie de reyes defensores de la fe o santos. Desde entonces, España “nunca ha faltado en ella (la Iglesia), ni en sus reyes la fe y obediencia de la sancta iglesia romana”⁸⁷. Recaredo aparecía como un modelo en el que las similitudes con la labor *confesional* de los reyes en el XVI no dejaban de manifestarse.

La cuestión de la defensa de la fe por parte de la monarquía de los godos lejos de suponer un punto más a añadir, suponía el refrendo de una idea que actuaba como articuladora de la Monarquía misma. El *goticismo* venía a iniciar el destino *confesional* de España, a

⁸⁴ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...* op.cit... p.71

⁸⁵ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “España desde España”, en BELENGUER, Ernest., ARRIETA, Jon y FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (Eds.), *Idea de España en la Edad Moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1998, pp. 65-75, esp. 70-73

⁸⁶ MARIANA, Juan De, *Historia General de España...* op.cit... pp.148-149 y150-151

⁸⁷ LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía ...* op.cit...p.88

otorgarle su propia identidad como espacio *confesional* libre de herejías. La *religión* funcionaba en Hispania como una especie de *ancient constitution*, que emanada del territorio, se fusionaba con lo étnico del pueblo hispano, que desde sus orígenes primitivos quiso unir *etnia y religión*⁸⁸. En palabras de López Madera: “ninguna cosa ilustra más los príncipes y reyes y sus estados que la religión verdadera”⁸⁹.

Salazar de Mendoza destaca precisamente de los godos los dos momentos que mayores señas de identidad aportaron, como la consecución de la “soberanía de España” y por ende la no “sujeción al Imperio” y su confesionalidad *católica*, exenta de impurezas. Dos conceptos que potencialmente podían ser desarrollados en un contexto como era el de finales del XVI en el que tanto uno como otro suponían los vértices de la Monarquía del Rey Católico. El *goticismo* se situaba como elemento referencial imprescindible de la Monarquía Hispánica a la hora de defender su hegemonía europea como potencia *confesional*. En definitiva, en *Monarquía de España* se vuelve la mirada antes a *Gocia* que a Roma para encontrar en el pueblo que emanó de ella, los hechos sobre los que sustentar un *origen histórico* y un *destino particular* de España.

3.2. Una pérdida y una restauración. De Don Rodrigo a Don Pelayo

La conclusión a la que llegábamos respecto de los godos como un pueblo plenamente connaturalizado con los hispanos, tanto por la asunción de su *libertad* y la *soberanía*, como por su adscripción al *catolicismo*, tuvo una consecuencia lógica: la de una alianza con Dios que se manifestaba a través de su favor hacía España. Pero este progreso no tardaría en truncarse por la desviación de godos e hispanos, quienes compartían ahora una

⁸⁸ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Simiente española...*op.cit. s.p.

⁸⁹ LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía ...*op.cit...p. 78

misma historia, sujeta a las mismas vicisitudes y problemas. La historia del *pueblo elegido* se repetía. La sucesión de *castigos* y *redenciones* volvía hacer acto de presencia.

La constatación de “la destrucción de España por los Moros” en el 711, solo podía tener una lectura para Salazar de Mendoza más allá de los hechos particulares. Esta *pérdida de España* tenía “la causa cierta y verdadera (...) en los pecados de sus moradores”⁹⁰. Como ejemplo de lo cual, se añadían “dos accidentes” causados por el último de los reyes godos, *Ruderico*, un “hombre de ruines costumbres”. Estos se concretaban en distintas leyendas populares que hablaban de que “el Rey” abrió “una Cueva de Toledo, o cerca, y lo que halló dentro de una arca”, de la que se sucedería “el mal” si la abría. Y por otro lado, se encontraba el hecho de “haber forzado el Rey la honestidad de una Dama”, hija del “Conde Juliano Señor de Consuegra y (...) ocupado con embaxada en África”. Como venganza, este noble y otros “acordaron (...) de entregar á los Moros la Provincia de España”. El resultado fue la conocida *pérdida* de España por los árabes, que continuaba el relato *bíblico* del *pueblo elegido*, iniciándose un ciclo de castigo que Dios lanzaba por los pecados cometidos contra Él.

La derrota definitiva de los godos supuso la división de los españoles en dos grupos. Por un lado, aquellos, “no muchos”, que “se quedaron entre los Moros con buenos partidos, de tener Iglesia, Monasterios”, etc., y por otro, “la gente más principal”, que se refugió en “los Pyrineos, por donde se juntan los Reynos de Aragón y Navarra, á las Provincias de Guipuzcua, Vizcaya, Montañas, Asturias y Galicia porque todo esto quedó sin perderse”⁹¹. De esta manera, si el castigo de Dios era severo, su misericordia dejaba lugar a una posible reconciliación a partir de un grupo de hombres nobles y justos, los cuales,

⁹⁰ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p 80-81

⁹¹ *Ibidem* p. 82

serían los portadores de una nueva luz a la cristiandad hispana, apagada por la invasión musulmana.

El lugar elegido y sus moradores no eran casuales, respondían a todo el relato previo, constituyendo el punto de encuentro e inicio de una nueva *restauración* de España. La mecánica volvía a empezar: “los Godos se recogieron á lo alto de España en las Provincias de Asturias y Galicia”, en *Cantabria* donde “se conservaron sin mezcla alguna de gentes extranjeras desde que el Patriarca Tubal hizo asiento en la región”. Se buscaba así, hacer presente los dos discursos *identitarios* más desarrollados en la historiografía hispana. Hispanos y godos, rodeados en las montañas, encontraban su nexo de unión en la figura de Don Pelayo. Una vez más, este se situaba en el centro del discurso restaurador frente a la invasión árabe. Sin embargo, en este caso, la vinculación del héroe no se hacía a favor de los *prisci hispani*, como enfatizase Martín Fernández de Enciso, ni a favor de los godos, como lo hiciese Gonzalo Fernández de Oviedo, que lo definía como “godo y sancto”⁹². Por el contrario, el relato de Salazar de Mendoza minimizaba esas distinciones entre un origen más *hispano* o *godo* de Don Pelayo, para sintetizar en él las dos tradiciones. Para el autor toledano, el primer rey del Reino de Asturias, todavía no de España, pues las realidades regnícolas hacían su aparición en este momento como veremos, era hijo de un noble godo, “Favila Duque de Cantabria” y de una mujer noble de “aquellas tierras”, puesto que el nombre de Pelayo no era godo, sino más bien hispano. La unión de ambas etnias no sería interpretada como algo menospreciativo para el propio linaje godo, sino todo lo contrario: “antes se aclara, afina y sube de punto”, puesto que se unirían a él, el linaje de las “gentes” que “sin mezcla alguna” descienden del Patriarca Tubal. Don Pelayo aparecía como quien ennobleció la sangre de los godos y dio comienzo

⁹² FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Entre godos y montañeses. Reflexiones...op.cit...p. 300

a un linaje que conformaría el reino cristiano de Asturias. El linaje *hispano-godo* tendría su reflejo en él como símbolo de la monarquía naciente que representaba. El episodio de Covadonga venía a cerrar esta argumentación, sirviendo de ejemplo del favor divino que rodeaba al caudillo *godo-hispano*⁹³. En este sentido, resultaba clarificador que “llevando por estandarte una Cruz de roble”, la lluvia de “saetas, piedras y armas, que arrojaban a los encerrados (...) se volvía contra ellos, y los herían”, hasta hacerles “levantar el cerco”. A partir de ahí, Don Pelayo, como un Noé que salía del Arca, parecía simbolizar el nuevo principio del *pueblo elegido*. El castigo divino parecía cesar para contar de nuevo con su favor de cara a “la restauración de España”, la cual, no había hecho más que comenzar.

El planteamiento *goticista* presente desde Cantabria, lejos de suponer sin más una factura exclusivamente castellana, se encontraba inserto en todo el discurso de los orígenes de otros reinos. La historia de Salazar de Mendoza, escrita en clave *regnícola* como se verá más adelante, tiene aquí una de sus manifestaciones, que sin embargo, entroncaba a la perfección con la cuestión del *goticismo* de España. Si nos detenemos a mirar las primeras páginas de los inicios del Condado de Aragón o del Principado de Cataluña, encontraremos dichas referencias.

El caso de Aragón aparece representado en sus primeros condes, que para Salazar de Mendoza revestían una importancia muy singular, anteponiéndolos a los Reyes de Sobrarbe. De esta manera, los godos de aquel condado, “á imitación de lo que en Asturias se hizo quando alzaron por Rey a D. Pelayo (...) eligieron el año 780 por su Capitán á Aznar el primer conde de Aragón”. La particularidad de este conde no era otra que la de ser “descendiente de los Duques de Cantabria”. Una vez más, los caminos de la España

⁹³ No es una fusión plena como en Francia, donde se había propuesto la *Francogallia* de François Hotman, en tanto que esta fusión no tendría su reflejo en el territorio, centrándose sobre todo en el elemento dinástico, pero sin duda representa bien esa idea de fusión y mestizaje entre ambos pueblos, que simboliza la unión de los componentes primitivos hispanos y los godos. Véase la discusión en Francia en ASHER, Robert E., *National Myths in...op.cit...Cap. I y II*

hija de Tubal con los de la herencia *goda*, confluían en una misma persona que venía a *restituir* la antigua Monarquía hispana frente a los árabes. Algo que terminaba por efectuarse con la unión de Doña Urraca, hija del sexto Conde de Aragón, que “fue casada con García Iñiguez Rey de Sobrarbe y de Pamplona”, con lo que el condado pasaba “á aquel Reyno”⁹⁴.

Igualmente, el caso del Principado de Cataluña revestía características similares. Un Principado, al que se definía en las primeras líneas como capaz de competir “en grandeza y autoridad (...) con cualquier Reyno del mundo”, situando sus orígenes en “los Catalanes Godos que se recogieron en Ceretania”, quienes liderados por Oger Catalon ganaron “muchas tierras de Cataluña”. Esta perspectiva de Salazar de Mendoza, recogía una herencia que se remontaba al Cuatrocientos, cuando el ideal *godo* se extendió por los todos los reinos hispanos. Autores como Joan Margarit, Fabricio de Vagad o García de Eugí elaboraron un tronco común *godo*, en el que los primeros reyes de Navarra (García Jiménez) o de Aragón (García Iñiguez), eran vistos igualmente como descendientes del linaje *godo*⁹⁵. De esta manera, la *diversidad* política peninsular era articulada en torno a un discurso *común*, en el que los godos actuaban como *clave de bóveda*.

Resumiendo este punto, se puede decir que el papel de los godos en la obra de Salazar de Mendoza tiene un peso específico. Continuando la tradición marcada durante el siglo, situaba el periodo visigodo como el momento fundacional de una monarquía *soberana*, en el transcurso del cual, tomaba conciencia de su sentido *confesional* a través de la conversión de Recaredo al *catolicismo*. El tono, no obstante, distaba de ser tan militante como en otras obras como las de Julián del Castillo, en las que lo *étnico* y *dinástico* tenía

⁹⁴ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p. 233

⁹⁵ LADERO QUESADA, Miguel A., *Lecturas sobre la España histórica*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, pp. 60-69

una mayor presencia⁹⁶. En este caso, los godos construyeron una monarquía *soberana y católica*. Una soberanía sobre un territorio, *Hispania*, que no se perdió completamente, sino que continuó residiendo en los restos del naufragio *godo* en forma de diferentes reinos. Aquellos que resistieron en las montañas, terminaron mezclándose con los hispanos de esas tierras, dando lugar a diferentes *territorios*, que nacieron bajo la misma legitimidad y origen: lo *godo* y lo *hispano*. Estos *territorios*, ahora separados, terminarían conformando de nuevo la monarquía de los *godos*. La *restauración* de España había puesto sus cimientos.

4. ¿UN PASADO EN CLAVE CONVERSA?: LA REESCRITURA DE LOS ORÍGENES DEL JUDAÍSMO HISPANO

Los planteamientos acerca de los orígenes primitivos y godos de España se asentaron en el acervo común. En ellos, se deparaba especial importancia a lo étnico y lo religioso, lo que llevó aparejado una serie de consecuencias en el tejido social que se plasmaron en cuestiones como la *limpieza de sangre* frente a descendientes de musulmanes y judíos. Una cuestión a la que Pedro Salazar de Mendoza no era ajeno en su obra. En ella, puso de manifiesto la defensa de unos orígenes judíos en España, diferentes a los que la literatura *antijudía* de la época señalaba respecto a estos.

Los siglos XVI y XVII vivieron una fiebre genealogista entre las familias nobles hispanas en torno a los godos. La construcción de “genealogías increíbles”⁹⁷, basadas en relaciones ficticias, sustentaban las aspiraciones de muchos linajes de entroncar con los primeros reconquistadores, descendientes directos de la estirpe goda. La presencia de estas genealogías la encontramos difuminada por todo el territorio peninsular, afectando a

⁹⁶ REDONDO, Agustín, “Les divers visages du thème (wisi)gothique dans l’Espagne des XVIe et XVIIe siècles”, en VV.AA. *L’Europe héritière de l’Espagne...* op.cit... p. 359

⁹⁷ BIZZOCHI, Robert, *Genealogie incredibili...* op.cit. pp. 49-58

linajes que habían habitado tanto en territorio cristiano como musulmán⁹⁸. Estas demostraban la penetración de lo *godo* en el marco conceptual del momento, manifestando que el único origen ilustre e incontaminado en España debía proceder del *norte*⁹⁹. Este hecho avanzó a la par que el desarrollo de los estatutos de *limpieza de sangre*, que como es sabido, trataron de excluir a los denominados *cristianos nuevos*, descendientes de conversos, de los oficios públicos.

La construcción de tales genealogías constituyó un elemento exculpatorio de la posible acusación de descendencia de judíos o musulmanes. El linaje *godo* se erigía en salvaguarda de lo *hispano* frente aquellos otros que, o la habían invadido, en referencia a los mahometanos, o la habían vendido, en relación con los judíos. Sin intención de agotar el tema, la cuestión de los estatutos de *limpieza de sangre* en Castilla, y concretamente en la Toledo del Quinientos, debe ser abordada muy sucintamente a fin de otorgarnos algunas de las claves, que nos permitan comprender la presencia de una historia *apócrifa* de los judíos españoles en la obra de Pedro Salazar de Mendoza.

La auténtica obsesión por los orígenes que recorría toda la historiografía moderna no era sino reflejo de la sociedad misma. La búsqueda de unas raíces que dieran lustre y antigüedad en una sociedad en la que ambos factores eran una palanca de ascenso social, centraba la cuestión¹⁰⁰. Pero, además de los orígenes ligados a la pujanza del *goticismo*, en el problema *converso* subyacían factores sociales y económicos¹⁰¹.

⁹⁸ REDONDO, Agustín, “Légendes généalogiques et parentés fictives en Espagne au Siècle d’Or”, en *Les parentés fictives en Espagne*, Paris, Sorbona, pp. 15-35; REDONDO, Agustín, “Les divers visages du thème (wisi)gothique ...op.cit...pp. 355-358

⁹⁹ LADERO QUESADA, Miguel A., *Lecturas sobre la España...op.cit...*, pp. 177-212

¹⁰⁰ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 115

¹⁰¹ DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1991, p. 51

La presencia en distintos oficios importantes de la ciudad de descendientes de conversos, mezclados durante más de un siglo con los cristianos, provocó la inquietud de los denominados *cristianos viejos*. Estos habían hecho del *honor* su principal virtud, entendiéndolo por tal, la ascendencia exenta de toda contaminación judeo-árabe, antes que sobre una práctica correcta de la religión cristiana¹⁰². Consecuentemente, observaron dicha presencia como algo peligroso y contumaz. Por otro lado, la realidad más prosaica de conseguir cargos y beneficios mediante la acusación de ser descendientes de judíos, provocó un incremento sustancial en el número de acusaciones. Era esta una estrategia idónea para eliminar a los posibles competidores a la hora de obtener prebendas y lugares en el gobierno de la ciudad frente a un bando o familia rival¹⁰³.

La ciudad de Toledo representaba un paradigma en el conflicto con los conversos. En ella, la situación distaba mucho de ser pacífica, especialmente si tenemos en cuenta la polémica desarrollada en relación con los estatutos de *limpieza de sangre*. La imposición de estos tras mucha discusión, a la altura de 1556, supuso la definitiva prohibición del acceso de *cristianos nuevos* a los oficios urbanos. Esta resolución afectaba a una parte importante de la población toledana, sobre todo a aquellas familias del patriciado urbano que se vieron deslegitimadas, suponiendo un perjuicio importante en su dinámica social.

A partir de ahí, se desarrolló toda una polémica en torno a ellos, con posiciones encontradas de teólogos que trataron de justificar a unos u otros. Autores como Fray Domingo de Baltanás y Diego de Simancas, se esforzaron en defender a los conversos

¹⁰² MECHOULAN, Henry, *El honor de Dios. Indios, judíos y moriscos en el Siglo de Oro*, Barcelona, Argos Vergara, 1991, pp. 117-121

¹⁰³ CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, “Limpieza de sangre, cambio social y manipulación de la memoria”, en LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana M^a, (Ed.), *Inquisición y conversos*, Toledo, Caja Castilla-La Mancha, 1993, pp. 81-101; LORENZO CADARSO, Pedro Luis, y GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Los enfrentamientos entre el patriciado urbano y la aristocracia señorial: Guadalajara y los duques del Infantado (ss. XV-XVII)”, en *Norba*, nº13, 1994, pp. 127-155

desde una posición teológica y a partir de la exégesis bíblica¹⁰⁴. Frente a ellos, los postulados del cardenal Silicio o autores como Baltasar Porreño pusieron de manifiesto la postura antisemita de la ciudad. En su vertiente más historiográfica, tan imbuida de la práctica genealógica, antes que una justificación bíblica, se trató de escudriñar unos orígenes honorables para los judíos a través de historias y *chronicones* que así lo demostrasen¹⁰⁵.

En este combate dialéctico, el relato que en la obra *Monarquía de España* se halla acerca de los orígenes judíos no puede pasar desapercibido. Intentemos exponer los principales argumentos de su obra a favor de una historia en clave *conversa*, y preguntémosnos al final los motivos o condicionantes que pudieron llevar a Pedro Salazar de Mendoza a posicionarse en este sentido.

La presencia judía en España estaba presente desde el Libro I, intercalándose a lo largo del texto en diferentes capítulos. El origen de su venida se encontraría en la primitiva historia de España. Concretamente, tras el derrocamiento del rey Gerión, cuando llegaron a la Península diferentes pueblos orientales. Entre ellos, el “Rey de Caldea”, Nabucodonosor II, que alcanzó España tras destruir “la Ciudad de Jerusalén”, persiguiendo a los hermanos “españoles” de los fenicios de Tyro por la ayuda prestada a los primeros. Nabucodonosor “vino á España con gruesa Armada de diferentes Naciones” en el año “quinientos y noventa”. Su paso por la Península, basándose en Josepho, consistió en llevarse de ella “muchas riquezas” y dejar “diversas Naciones”¹⁰⁶, entre ellas, la judía. Ello, permitía establecer la llegada de los judíos en un tiempo y un lugar

¹⁰⁴ SICROFF, Albert, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII*, Madrid, Taurus, 1985, Cap. IV y V. esp. pp. 194- 257

¹⁰⁵ OLDS, Katrina, *Forging the past. Invented Histories in Counter-Reformation Spain*, Yale, UP, 2015, pp. 1-30

¹⁰⁶ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p.129-131

determinado de la historia, revestido con fuentes clásicas, que trataban de revestir con un cierto aire de rigurosidad el relato que iba a narrar inmediatamente después.

De entre los pueblos llegados –caldeos, persas- destacaban para Salazar de Mendoza, “los judíos, los más diligentes y entremetidos”, los cuales, avanzaron “hasta llegar á la Ciudad, que llamaron Tholdoth (Toledo)”. Una elección nada casual a tenor de lo narrado hasta el momento respecto a la cuestión *conversa* y los estatutos de *limpieza de sangre* en la ciudad. La presencia de los judíos en Toledo, sin embargo, no se quedaba ahí. A la hora de elaborar una historia de la ciudad, hacía mención de las diferentes hipótesis existentes respecto a su fundación. Punto en el que, tomando como referencia la obra de Esteban de Garibay, señalaba que “la fundaron los Judíos”. Ello suponía equipararlos a otras hipótesis referidas a Tubal, el rey Hispán, a los griegos y a “Bruto y Tolemon, cónsules romanos”, que contaban con una mayor legitimación y respaldo de las fuentes de la época.

La formulación de la tesis de una fundación judía de Toledo era con diferencia a la que más espacio y argumentos se dedicaban. Continuando con Garibay y añadiendo a Arias Montano, Salazar de Mendoza razonaba su justificación en función de la toponimia de la región. Realizaba una auténtica descripción mimética con Palestina, y entre Jerusalén y Toledo, puesto que “poblaron los Hebreos su tierra en el contorno de Toledo muchos Lugares con los nombres de otros cercanos á Jerusalem”. Redactaba así, una larga lista de sitios cuyos nombres, como la propia Toledo, derivarían de la lengua hebrea. Entre ellos, nos permitimos mencionar Escalona, que vendría de Ascalona, “Ciudad marítima del tribu de Simeon”, Maqueda de “Maceda del tribu de Judá” y Talavera, que habría sido la palestina Talvar. Del mismo modo, en la propia ciudad de Toledo, los judíos buscaron realizar una segunda Jerusalén, edificando una “Synagoga donde es el Monasterio de Santa María la Blanca”. La que había sido la sinagoga toledana, se remontaba ahora hasta el siglo VI a.C. Esta sería “la más insigne que tuvieron los Judíos después del Templo de

Salomón”. En conjunto, Salazar de Mendoza concluía reafirmando que, “mucha gloria se le sigue a Toledo y a los lugares poblados por los Judíos”¹⁰⁷.

Así, se entretejía un cuidadoso relato sobre la fundación de Toledo por los hebreos llegados a España. Los orígenes de la que sería “cabeza de España en lo espiritual”, recaían por tanto en un colectivo estigmatizado y expulsado desde 1492, que de esta manera, encontraba una *antigüedad* reservada solo a unos pocos. En otras palabras, la presencia de población judía en España se remontaría a varios siglos antes del nacimiento del Cristianismo, y mucho antes de que los godos dieran a España “soberanía y libertad”. En otras palabras, se presentaba el *judío* como un origen ilustre.

La llegada de este pueblo no era para Salazar de Mendoza algo esporádico o temporal, sino que por el contrario, “estuvo muy derramada y en gran observancia esta santa ley en España, como era razón, hasta que vino al mundo Jesu-Christo”. El arraigo y presencia judía en la Península no se limitaría a Toledo, sino que en ciudades como Zamora contarían con una sinagoga no menos importante, y en Lucena, “tuvieron Universidad y Escuela donde se enseñaba la ley”. Así pues, su asentamiento e integración se dibujaban permanentes en el territorio.

Toda esta argumentación, que permitía unir la presencia de hebreos desde tiempos muy remotos a España, iba sin embargo, encaminada a sustentar la exculpación de los judíos respecto al *deicidio*. En este sentido, Salazar de Mendoza lo explicitaba claramente: “los judíos de Toledo contradijeron con embaxada propia la Pasion de Jesu-Christo nuestro Señor”¹⁰⁸. Este relato no era nuevo, como se constataba en los mencionados Garibay o

¹⁰⁷SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p.131

¹⁰⁸ *Ibíd.* p. 7

Arias Montano, ni tampoco dejó de funcionar. Al contrario, en la misma década de 1590, se pueden observar aportaciones de diferentes autores.

Quizás, el que haya tenido mayor relevancia sea el jesuita toledano Jerónimo Román de la Higuera¹⁰⁹, que hizo público unos cronicones atribuidos a Flavio Drexto, Máximo, y posteriormente a Luitprando. En estos *falsos cronicones* se podía leer que: “los judíos españoles, en especial los carpetanos (esto es, los toledanos), habían respondido con indignada negativa a las cartas en que los Sumos Sacerdotes les pedían su consentimiento en la muerte de Cristo”. Más concretamente, “el jefe de todos los judíos españoles – estando en Jerusalén- creyó en el Mesías (...) y los judíos toledanos le reconocieron como tal”¹¹⁰. Entre estas afirmaciones no existía una conexión explícita, en tanto que Salazar de Mendoza no mencionaba en una sola ocasión a Román de la Higuera, y no eran plenamente coincidentes en su relato¹¹¹. Mientras De la Higuera culpabilizaba a los judíos en la pérdida de España por los árabes, en nuestro autor tal referencia ni se mencionaba, aunque sí la de su “justísima expulsión” en 1492. Sin embargo, y pese a ello, no hay duda de que llegaron a conclusiones parecidas.

La idea que sustentaba tanto la explicación de Salazar de Mendoza, como la de los demás estaba clara. La aversión a los judíos, los males que les afligían a ellos y sus descendientes cristianos, era consecuencia directa de aquel acto cometido por sus antepasados. Por tanto,

¹⁰⁹ Sobre los falsos cronicones y Román de la Higuera véase GODOY DE ALCÁNTARA, José, *Historia crítica de los falsos cronicones* (Ed. Facsímil), Granada, Universidad de Granada, 1999, sígase la “Introducción” de Ofelia Rey, pp. LIV-LXXXI; CARO BAROJA, Julio, *Falsificaciones de la historia...* op.cit...pp. 163-191; GARCÍA ARENAL, Mercedes y RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, *Un Oriente español: los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*, Madrid, Marcial Pons, 2010, Cap. 7, pp. 195-228; GARCÍA ARENAL, Mercedes y RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, “Jerónimo Román de la Higuera and Lead Books of Sacromonte” en INGRAM, Kevin, *The Conversos and Moriscos in late Medieval Spain and Beyond. Vol. 1*, Leiden, Brill, 2009, pp. 258-259; OLDS, Katrina, *Forging the past. Invented Histories in Counter-Reformation Spain*, Yale, UP, 2015; KAGAN, Richard, *Los Cronistas y la...* op.cit...pp. 356-368

¹¹⁰ HIGUERA, Jerónimo Román de la, *Luitprandi adversaria*, Paris, Ramírez de Prado, 1628, núm. 287, tomado de DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos...* op.cit.p.214

¹¹¹ KAGAN R. *Los Cronistas y la...* op.cit...p. 362n

demostrado que los judíos españoles no habían participado en él, quedaban exculpados de todo pecado, siendo inútiles probanzas y estatutos.

El corolario a toda esta apología de los judíos españoles, después de haber sido exonerados de sus culpas originarias, consistió en la idea de que a través de su presencia y su defensa de Cristo, fueron los primeros en recibir la palabra de los Varones Apostólicos. Como figura en el texto, “esta santa Ley en España” estuvo muy extendida hasta que en “el año 37 de su Nacimiento (de Cristo) vino á esta Provincia el Bienaventurado Apóstol Santiago”. De este modo, “España después de Judea fue la primera región que recibió la santa Ley de la Gracia”. Una predicación que continuaría con San Pablo, al que se ligaba también con los judíos españoles a través de la “Epístola a los Hebreos”, en referencia a la población de Zamora. Unas apreciaciones que también encontramos en los textos de Román de la Higuera, donde se sostenía que los judíos “acogieron favorablemente la predicación de Santiago y se convirtieron”, o en las falsas cartas halladas de Julián Pardo a comienzos del siglo XVII en Toledo que afirmaban que “recibieron el bautismo de manos de los Varones Apostólicos”¹¹². Una vez más, se trataba de legitimar a la población *judeohispana*. En este caso, mediante la estrecha relación que existiría entre el origen de la fe cristiana en España con los judíos que en ella habitaban. Estos se convertían así, en parte de uno de los pilares *identitarios* de la Monarquía, el de su incuestionable compromiso con la religión desde los mismos orígenes del cristianismo occidental. La unión con la leyenda *santiaguista* otorgaba a ello un grado de legitimación mayor en un clima en el que este voto se presentaba como el ejemplo más claro de la ortodoxia católica en España¹¹³.

¹¹² DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos...* op.cit.p.214

¹¹³ REY CASTELAO, Ofelia, *La historiografía del Voto de Santiago: recopilación crítica de una polémica histórica*, Universidad de Santiago, Servicio de Publicaciones, 1985, pp. 60-81

La exposición de estos hechos narrados en la historia de Salazar de Mendoza y otras, ponían de manifiesto la lucha que se libraba en el terreno literario toledano de finales del siglo XVI. En este ambiente, tanto los defensores de los *cristianos viejos* como de los *nuevos* recurrieron a *falsificaciones y leyendas*, que permitieron sostener sus posiciones dentro de la ciudad. Lejos de ser simples invenciones, propias de una época carente de crítica, lo que mostraban estas historias, y aquí especialmente la nuestra, era la voluntad de introducir un discurso envuelto en rigurosidad y antigüedad en una sociedad hostil a los conversos. Una manera de salvar los escollos oficiales, construyendo una identidad ligada a este colectivo, una historia en clave *conversa*¹¹⁴. En suma, un ejercicio decidido de integración en una sociedad que tenía como principales valores la *antigüedad* y el *honor*. Estos principios, concluía Salazar de Mendoza, se podían observar en aquellos judíos que “vivian en la santa Ley de la Escritura, y la traxeron a España, y eran como ahora los Christianos, y los que solo se salvaban y caminaban al Cielo, que es el valor y honra de mas estima en el mundo”. La pertenencia a la fe cristiana, más allá de ascendencias concretas, era lo que realmente servía para distinguir a uno.

Los autores que defendieron una posición proclive a los conversos a través de las historias falsas de judíos españoles, tuvieron diferentes motivos para llevarlas a cabo. En el caso del jesuita Román de la Higuera, parece claro, en base a los documentos que aportó en su día Julio Caro Baroja y posteriormente Mercedes Arenal¹¹⁵, su ascendencia conversa. Además, el formar parte de la Compañía de Jesús era de por sí otro indicio, ya que en ella, su política frente a las probanzas fue un reclamo al que acudieron muchos descendientes de judíos¹¹⁶. Una razón más que suficiente para elaborar esos *falsos*

¹¹⁴ OLDS, Katrina, *Forging the past...op.cit...* pp. 10-16; OLDS, Katrina, “The ambiguities of the holy: Authenticating Relics in Seventeenth-Century Spain” en *Renaissance Quarterly*, n° 25, 2012, pp. 135-184

¹¹⁵ CARO BAROJA, Julio, *Falsificaciones de la...op.cit...*pp.163-167; GARCÍA ARENAL, Mercedes, y RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, *Un Oriente Español...op.cit...*Cap. 6 y 15 pp. 165-197 y 403-435

¹¹⁶ GÓMEZ-MENOR, José, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Gómez Menor, 1970, p. LVI

crónicas. Era por tanto, hasta cierto punto común y lógico que personas pertenecientes a los sectores sociales implicados, se posicionaran en busca de una legitimación social de la que carecían.

Este patrón de comportamiento se podía observar también en el otro gran segmento de población estigmatizada por razones religiosas: los moriscos. Probablemente, el reverso del problema *converso* era el de los descendientes de musulmanes convertidos, sobre todo en Granada. Su delicada posición tras la Guerra de las Alpujarras (1558), debió ser uno de los desencadenantes que llevaron a la aparición de los *Plomos del Sacromonte* (1595-1599). Estos, al igual que las historias sobre los judíos, hablaban de los orígenes cristianos de la ciudad en el siglo I d.C. La obra de moriscos como Miguel de Luna, muy similar a la de un De la Higuera, buscaba testimoniar, a través de crónicas perdidas, la presencia de una población árabe-cristiana primitiva en la Península que justificase la presencia de sus descendientes¹¹⁷. Aunque su difusión poco sirvió a su causa, sí que se valieron de ella autores que en principio no apoyaban tales objetivos, utilizando los hallazgos como una veta de la que explotar un pasado cristiano aún más antiguo¹¹⁸. En cambio, estos planteamientos no convencieron a Salazar de Mendoza, quien se posicionó claramente en contra de esta minoría en un *memorial* que justificaba su expulsión¹¹⁹.

El ejemplo de Salazar de Mendoza se mostraría ambivalente ante nosotros en un primer momento. Como se señalase al inicio del presente estudio, nuestro autor provenía de un linaje ilustre. Era descendiente directo del Cardenal Mendoza, y pariente de Casas tan importantes como Infantado o Pastrana. No dejaba, sin embargo, de ser un hidalgo venido a menos. Se encontraba en un estatus social intermedio, en el que pese a descender de

¹¹⁷ GARCÍA ARENAL, Mercedes, y RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, *Un Oriente Español...* op.cit...pp. 174-177

¹¹⁸ LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía...* op.cit...p. 97

¹¹⁹ GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, "Pedro Salazar de Mendoza..." op.cit... s.p.

Grandes, su fortuna e influencia eran las de un simple hidalgo. Sus opciones de mejora dentro de la jerarquía social, pasaban por sus conocimientos de genealogía y de la utilización que de ellos hiciese. De hecho, la mayor parte de su producción se centró en la elaboración de las ascendencias de algunos de sus coetáneos.

Todo esto nos lleva a una de las características personales de nuestro autor: su condición de *linajudo*. Esto es, el individuo que por afición o “curiosidad malsana”, se dedica a escudriñar linajes ajenos¹²⁰. Este hecho le procuraba ser a menudo solicitado en Toledo para esclarecer la genealogía de las familias que lo necesitasen, por cuestiones que iban desde la entrada en Órdenes Militares, el Santo Oficio o simplemente para las probanzas de hidalguía. En otras palabras, calificaba a una familia como *cristiana vieja* o *cristiana nueva*.

Algunos autores han considerado su labor como *tolerante* con los descendientes de conversos, a tenor de las veces que falseó el pasado de linajes con ascendencia hebraica, como los Rojas, los Álvarez de Toledo o los Núñez¹²¹. Su contacto y amistad con los conversos, le habría llevado a una defensa de ellos desde los oficios que ocupó en la Inquisición, por ejemplo. Ello, podría encajar si volviéramos la mirada sobre los pasajes antes descritos de *Monarquía de España*. No obstante, si tenemos en cuenta la época de redacción del mismo, encontraremos que esta obra fue redactada cuando él era administrador del Hospital del Cardenal Tavera (1587-1603). Estaba bajo el patronazgo de don Juan Pardo de Tavera y Guzmán y doña Guidomar Pardo Tavera de la Cerda, marqueses de Malagón. Analizando la ascendencia de sus patrones, se puede comprobar que tienen un cierto abolengo hebraico por parte de los Álvarez de Toledo¹²². Este dato,

¹²⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos...* op.cit....p. 204.

¹²¹ GÓMEZ-MENOR, José, *Cristianos nuevos...* op.cit...pp. 10-11; CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea Tomo II*, Madrid, Ed. ISTMO. pp. 345 y ss.

¹²² Información obtenida de la página oficial de la *Casa de Medinaceli*, s.p [consultada el 28 de julio de 2016]. Recuperado de <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaestado.aspx?id=92>

podría ser, al menos hipotéticamente, el hilo conductor que habría llevado a Salazar de Mendoza a redactar tal historia falseada de los judíos españoles.

No se trataría por tanto de un descendiente de conversos, que intentaba limpiar su pasado a través de la construcción de cronicones falsos, sino más bien de un *linajudo*: esa “persona que tiene tratos y comercio para que le paguen el que depongan o dejen de deponer en un juicio de honor”¹²³. Un argumento que encontraríamos respaldado por su propia obra posterior, en la que puso de manifiesto su fácil cambiar de parecer respecto a esta cuestión. En este sentido, ya en su obra *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León* (1618), omitía tal referencia a la población hebrea, para llegar en su *Crónica del Gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza*, de 1625, a dudar de que las historias acerca de los judíos llegados con Nabucodonosor, no fueran más que “traza de rabinos” para eximir a aquellos de la culpa del *deicidio*. Este razonamiento podría estar ligado con el destinatario de la obra, el duque del Infantado, quien venía siendo acosado de tratos con conversos y pasado judaizante entre el patriciado de Guadalajara¹²⁴.

En una sociedad obsesionada con los *orígenes* y el *honor* puede que encontrase un medio por el que mejorar su condición de hidalgo. Aprovechando su alta erudición en cuestiones históricas y genealógicas –que más o menos venían a coincidir-, trató de sacar provecho de testimonios y escritos que justificasen el abolengo de las casas a las que servía bajo patronazgo, o la de aquellos convecinos atribulados por los rumores que de ellos había referidos a su ascendencia.

¹²³ Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, leg. 6130, tomado de POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El consejo de Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Soria, Junta de Castilla y León, 1988, p. 149

¹²⁴ CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, “Limpieza de sangre, cambio...op.cit...pp. 81- 91; Lorenzo CADARSO, Pedro Luis y GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Los enfrentamientos entre el patriciado...op.cit...pp. 130-141

La obra *Monarquía de España* nos permite observar así, una de las realidades del siglo XVI y XVII, como es la de los *conversos*, intentando integrarla a una historia general que venía excluyéndolos. Una opción que no terminó de cuajar, pero que ponía de manifiesto uno de los componentes que luchó por estructurar la *identidad* de una monarquía de la que ya formaban parte los *primitivos hispanos* y los *godos*.

5. UNA MONARQUÍA COMPUESTA POR *TERRITORIOS*

5.1. “El gobierno aristocrático de Castilla”: una *república castellana propia*.

Dando por concluida la cuestión de los fundamentos originarios de la “Monarquía de España”, y llegados al inicio de la búsqueda de la restauración de la misma iniciada por Don Pelayo, la obra de Pedro Salazar de Mendoza nos introducía en lo que sería su parte más extensa: la descripción de los *reinos* que por *derecho* pertenecían al “Rey Católico”. La historia de Salazar de Mendoza es la de una monarquía conformada en clave *regnicola*. Descrito el *zócalo* que ensambla las piezas, los reinos surgen como los componentes que dan forma a la Monarquía.

La historia de estos siglos no es la del *estado moderno* ideado a imagen y semejanza en el XIX y XX, sino la historia de la relación entre el rey y los reinos, entendidos como poderes que se contrapesaban en un ámbito jurídico-político¹²⁵. La pugna entre *gubernaculum* y *iurisdictio* protagonizó la lucha constitucional de los siglos XVI al XVIII¹²⁶. Este enfrentamiento se plasmaría en la contraposición entre el derecho

¹²⁵ HESPANHA, Antonio M., *Vísperas del Leviatán*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 75-86; CLAVERO, Bartolomé, *Tantas personas como estados*, Madrid, Tecnos, 1986, Cap. I, pp. 5-20; MANNORI, Luca, *Storia del diritto amministrativo*, Bari, Laterza, 2003, pp. 5-16

¹²⁶ MCILLWAIN, Charles H., *Constituzionalismo antico e moderno*, Venezia, Neri Pozza Editore, 1956, Cap. V., pp. 103-135; ULLMANN, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 187-189; VALLEJO, Jesús, *Ruda Equidad. Ley consumada y concepción de la potestad*

consuetudinario (*fueros* o *leyes particulares*) de los territorios, entendidos estos en sentido *brunneriano*¹²⁷, y el intento paulatino de introducción del *poder regio*, que serviría de amparo a la capacidad legislativa superior del monarca¹²⁸.

Este debate trascendió el periodo, impregnando la realidad de las entidades políticas. El ejemplo nos lo brindan las principales monarquías europeas, que se venían conformando en los últimos siglos a través de un proceso de agregación de reinos con *jurisdicciones* propias. Un proceso que culminaría en la conformación de las denominadas monarquías compuestas¹²⁹. En ellas, la relación entre la voluntad *regia* y las jurisdicciones *regnícolas* será un elemento esencial a la hora de la conservación o no de estos entramados políticos.

La unión *aeque principaliter* de los reinos en entidades mayores como la Monarquía Hispánica, se revelaría como el intento de reconciliar esas aspiraciones a menudo contrapuestas de unidad y diversidad muy presentes en la historia europea¹³⁰. En este caso, la Monarquía hispana no presentaba variantes esenciales con la literatura sobre la cuestión *constitucional* de los reinos en otras latitudes, como era el caso de Francia o Inglaterra, donde existían movimientos centrífugos y centrípetos. Las relaciones entre el

normativa (1250-1350), Madrid, CEC, 1992, Cap. I, Cap. V y VI, esp. pp. 128-140; GROSSI, Paolo, *El orden jurídico medieval*, Madrid, Marcial Pons, 1996, pp. 101-111, 185-192

¹²⁷BRUNNER, Otto, *Terra e Potere*, Milano, Giuffrè, 1983, pp. 231-274; BRUNNER, Otto, *Per una nuova storia costituzionale e sociales*, Milano, Vita e Pensiero, 1968; Y la noción de *territorio* dada por HESPANHA, Antonio M., *La gracia del Derecho. Economía de la cultura de la Edad Moderna*, Madrid, CEC, 1993, Cap.III.)

¹²⁸ CLAVERO, Bartolomé, *Historia del derecho común*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 44-57; CLAVERO, Bartolomé, *Institución Histórica del derecho*, Madrid, Marcial Pons, 1992, pp. 47-61; CLAVERO, Bartolomé, *Derecho de reinos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977, pp.111-117 y 155-159

¹²⁹ KOENIGSBERGER, Helmut G., *Dominium regale or Dominium, politicum et regale*”, en KOENIGSBERGER, Helmut G., *Politicians and Virtuosi: Essays on Early Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986; RUSSEL, Conrad, “Gran Bretaña a comienzos del siglo XVII: monarquía compuesta y reino múltiple”, en RUSSELL, Conrad. y ANDRÉS-GALLEGO, José, *Las Monarquías del Antiguo Régimen: ¿Monarquías compuestas?*, Madrid, Universidad Complutense, 1996, pp. 31-43

¹³⁰ ELLIOTT, John, “Una Europa de monarquías compuestas...op.cit...pp. 29-54; ELLIOTT, John, *España y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial. 1990, pp. 130-145. esp. 139-145

rey y los reinos constituían la *constitución estamental* de cada uno de ellos, y de esto, da noticia la historiografía del momento¹³¹.

Dentro de los reinos hispanos, la posición de la Corona de Castilla ha quedado habitualmente al margen de aquellos que habrían reivindicado su propia *iurisdictio*¹³². El *reino* aparecería como un elemento eminentemente *pasivo*, frente a un *activismo* monárquico que habría terminado por borrar la *cultura política y constitucional* castellanas. La historiografía, no obstante, comenzó hace ya algunos decenios a contestar esta visión¹³³. Sin pretender ocultar ciertas deficiencias constitucionales que se dan en Castilla con respecto a otros reinos como Aragón, lo cierto es que tampoco se pueden eludir sus puntos fuertes. Así, la vigencia de unas *cortes*, representantes del poder urbano, con las que la *corona* tuvo la obligación de negociar y llegar a acuerdos si esperaba lograr sus objetivos, no puede ser omitida.

La historiografía fue el medio en el que diferentes autores plasmaron su visión de la monarquía en función del peso que otorgasen a unos elementos u otros. Aunque siempre haya que relativizar, ya que en muchos casos se encuentran posiciones mezcladas y confusas, propias de una sociedad en la que se combinaban múltiples lealtades y jurisdicciones¹³⁴, se puede constatar una u otra tendencia con cierta nitidez. En este

¹³¹ POCOCK, John G.A., *La Ancient Constitution y el derecho feudal*, Madrid, UAM Servicio de Publicaciones, 2011, pp. Cap. II y Cap. III. pp. 36-64 y 65-79; ULLMANN, Walter, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1971, pp. 166-177; KRYNEN, Jacques, *L'empire du roi: idées et croyances politiques en France XIII-XV siècle*, Paris, Gallimard. 1993, pp. 127-135; FERNANDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragments de Monarquía...op.cit...pp. 300-325*

¹³² ELLIOTT, John, *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982; GIESEY, Ralph, *If not, not*, Princeton: UP., 1968, Cap. VII, pp. 227-246; LALINDE ABADÍA, Jesús, *Los fueros de Aragón*. Zaragoza, Librería General, 1979, pp. 107-121

¹³³ THOMPSON, Irving A.A., "Crown and Cortes in Castile: 1590-1665", en *Parliaments, Estates and Representaion*, nº2, 1982, pp. 29-45; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, "Monarquía, Cortes y cuestión constitucional en Castilla durante la Edad Moderna", en FERNÁNDEZ ALBLADEJO, Pablo, *Fragments de Monarquía...op.cit...pp.284- 299*

¹³⁴ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, "Católicos antes que ciudadanos. Gestación de una política española a comienzos de la Edad Moderna", en FORTEA, José I. (Ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla, siglos XVI-XVII*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp.103-127; CLAVERO, Bartolomé, "La Monarquía, el derecho y la justicia", en MARTÍNEZ RUIZ,

sentido, el encabezamiento del Título Cuarto del Segundo Libro de *Monarquía de España* como, *El Gobierno Aristocrático de Castilla y sus Condes*, ponía ya de manifiesto una intención de cara a la descripción del *reino*. La utilización del adjetivo *aristocrático* denotaba la voluntad de señalar un origen *particular* del reino, al margen de los demás y al margen del rey. Dicha intención se completaba a lo largo de los capítulos de este Título Cuarto desgranando cada una de las singularidades castellanas.

Así pues, Salazar de Mendoza comenzaba situando el *territorio* castellano como un *espacio* no conquistado. Concretamente, señalaba como Castilla la Vieja, “no la ganaron (los árabes) aunque cada día entraban á hacerla daño”. Además, era el *territorio* del que emanó la reconquista, siendo “tres Provincias de los Reynos de *Castilla y León*” las que “obraron la restauración de España en las tierras de sus distritos, Cantabria, Asturias y Galicia”. Evidenciaba así, la dependencia de estas con respecto a Castilla, y el papel crucial que esta última tuvo en la *restauración* de España. Un aspecto que por lo demás no sería del todo original, como cierta historiografía hacía constatar desde una *atalaya* castellana¹³⁵. No obstante, lo relevante de este momento fundacional, no eran tanto el nexo que se pueda establecer con Don Pelayo, sino con su hijo Fruela, “Duque de Cantabria y Gobernador de los Castellanos”. El razonamiento era válido para hacer visible a Castilla como un *territorio autónomo* del recién creado reino de Asturias. La relación con el mismo era descrita como la de reinos “confederados en buena hermandad y amistad”, como era el vínculo existente entre el rey Don Alonso y su hermano Fruela¹³⁶.

Todo ello, dibujaba un *espacio propio* para Castilla que desde el inicio de la *restauración* de España, habría contado con un reconocimiento de su *territorio* en forma de autonomía,

Enrique y DE PAZZIA PI, Magdalena (Eds.) *Las jurisdicciones*, Madrid, Actas, 1996, pp. 15-38, esp. 30-37

¹³⁵ RUCQUOI, Adaline, “Le wisigoths fondement de la nation Espagne”...op.cit...342-354

¹³⁶ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España*...op.cit...pp.222-223

que justificaba la confederación con el reino de Asturias. Una unión *elegida* por los propios castellanos que, al igual que los asturianos, contaban con Don Pelayo como fundador y legitimador de un mismo origen.

Precisamente, el caso de Castilla aparecía en el Capítulo VIII¹³⁷ como el más evidente ejemplo de una *república libre* desde sus orígenes. Desde el principio, se destacaba el hecho de que “Montañeses y Castellanos quedaron libres y soberanos y con buena fé se trataron como tales; con que pudieron elegir Rey y retener en sí la suprema autoridad o transferirla a su beneplácito”. Era sobre esta potestad, sobre la que se constituía en “República Castilla”. La conformación de un *Concell de Castiella*, que tenía “la potestación de revocar” la voluntad regia, se erigiría como garante de la *constitución* del *reino* en sus relaciones con los diferentes soberanos con los que se *confederó* Castilla.

Tal era el estatus *libre y soberano* de la *república* castellana confederada con León que se podía comparar con el existente en “las confederaciones que los Cantones Suizos hicieron con el Rey de Francia”, donde se consideraba como “libres sus trece Repúblicas”, pese al reconocimiento de superioridad del monarca francés. De España, igualmente, se podía rescatar la referencia a las “Señorías de Guipúzcoa y Álava” como “Repúblicas libres”, confederadas con los reyes castellanos, las cuales, “siempre quedaron libres” de elegir monarca. Todo ello, ponía de manifiesto un tipo de *confederación* en la que “queda libre la República cliente”, pudiendo “sin perjuicio acudir á sus Cortes, usar de sus leyes y costumbres”. El papel de los reyes de León en este caso era de “protectores”, como tiempo después harían los Jueces de Castilla. La *constitución* del *territorio* se asentaba así sobre principios sólidos basados en un *origen* y un *derecho* propios. Esta era la

¹³⁷ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...pp. 120-121

“substancia de la República Castellana”, que el cambio de reyes y gobiernos no habría logrado alterar¹³⁸.

Resulta interesante observar que este *republicanismo* castellano, que desarrollaba toda una teoría sobre el *territorio*, tenía una apoyatura jurídica muy relacionada con la Castilla del Quinientos. La defensa de una serie de argumentos conducentes a demostrar que “Castilla nunca estuvo sujeta á otros Reynos”, tenía su base en los jurisconsultos clásicos pasados por la nueva *escolástica* castellana. La aparición de Diego de Covarrubias o Francisco de Vitoria defendiendo que “toda República libre puede elegir Príncipe y Señor á su alvedrio”, e insistiendo en el hecho de que el mejor método de elección era el de “dar poder á quatro ó seis” como pasa en el Papado o el Imperio, donde “el Pueblo o Señores de una República pueden (...) dar autoridad suprema a quien pareciera” en forma de *donación*, eran ejemplos de la fuerza de unos planteamientos que tuvieron mucha presencia durante esta centuria¹³⁹. Estos, como mostraba Salazar de Mendoza, daban idea de su uso para la causa *regnícola*. El rey, antes de serlo por *derecho* divino, lo era como *donación* del reino al que debía servir, esto es, mediante el *derecho natural* o de *gentes*.

Efectivamente, la escolástica castellana de la Escuela de Salamanca impuso durante el siglo XVI una moderación al poder regio a través de la subordinación de este a la ley natural moral¹⁴⁰. La recuperación de los principios *aristotélicos* de la política con los conceptos de *naturalidad* y *organicidad* de la misma, impedían los intentos de alteración de la comunidad política a través de la acción directa del monarca¹⁴¹. El príncipe debía ser observador de la *paz* y la *justicia*, quedando sujeto a las leyes y costumbres del reino,

¹³⁸ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p. 120

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ BELDA PLANS, Juan, *La escuela de Salamanca*, Madrid: BAC, 2000, pp. 313-394; SKINNER, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento...*op.cit...pp.74-87

¹⁴¹ BOBBIO, Norberto, “Il modelo giusnaturalistico”, en *La formazione storica del diritto moderno in Europa, Vol. I*, Florencia, Olschiki, 1971, pp. 73-93. Referencias obtenidas de FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragmentos de Monarquía...*op.cit...pp. 292-294;

debiendo resolver las tensiones de manera *sinodial*, como parte de una *constitución integrada* en la que rey y reino se fundían en un mismo ordenamiento. Una concepción organológica del reino en el que uno era la cabeza y otro el cuerpo, que se articulaban mediante una política *consiliar*. Estos argumentos constituyeron una de las señas de *identidad regnícola* de Castilla, donde la ausencia de una presencia mayor del *reino* frente al monarca permitió que la escolástica salmantina constituyese un polo de defensa de la *constitución* del mismo. Por ello, no debe extrañar que un jurista como Salazar de Mendoza, que venía manifestándose proclive a los intereses castellanos como un reino con *iurisdictio*, reivindicase con estos autores su posición.

La defensa y argumentación de una potestad jurisdiccional de Castilla como *territorio* quedaría culminada con el desarrollo de un mito fundacional: la historia de los *Jueces de Castilla*. Probablemente, el mejor ejemplo de ese carácter *republicano y libre* del *reino*. Estos brindarán la ocasión, también, para destacar el carácter *aristocrático* con el que Castilla comenzó su andadura como *territorio*. Su postura permanentemente a favor de la autoridad de la *nobleza* a la hora de jugar un papel político fundamental en el devenir del reino, debía relacionarse con su trayectoria de cronista nobiliario e hidalgo.

El *mito* de los *Jueces de Castilla* narrado por Salazar de Mendoza partía de la genealogía del último conde castellano, Don Diego, y de la tiranía del rey leonés Ordoño II. Por un lado, la pretensión de este último de someter Castilla a su patrimonio, le llevó a prender al “Conde D. Diego” y los principales condes castellanos y “matolos el año 896”. Una acción que provocó “muchas molestias y agravios” entre los castellanos, que venían a sumarse a las realizadas por “los Reyes de Oviedo y León en los tiempos que los tuvieron por protectores”. Estos acontecimientos supusieron la ruptura de “la amistad y confederación” entre ambos *territorios*, precipitando la introducción de “un nuevo gobierno *Aristocrático*”. Esta *república aristocrática*, permitió “dar á dos Caballeros sus

naturales (...) la autoridad y jurisdicción en las cosas de la paz y de la guerra”¹⁴². Estos dos nobles, *Nuño Nuñez Rasura* y *Lain Calbo* eran además, descendientes de Don Diego, último conde castellano.

Este relato se correspondía con el antiguo mito fundacional de Castilla como *territorio*. La creación de un régimen *aristocrático* castellano suponía una continuidad y una novedad. Por una parte, el relato arriba descrito bebe de unas fuentes conocidas, que el propio Salazar de Mendoza reconocía. La *Historia de San Pedro de Arlanza* y la *Crónica* de Jiménez de Rada, eran los puntos de apoyo sobre los que describía la leyenda de los *Jueces*. Esta tenía un temprano origen en el aragonés *Liber Regum* (siglo XII), donde se hacía ya hincapié en el aspecto genealógico de estos nobles, como tronco del que nacieron Fernán González, Alfonso VIII y el Cid, y que los castellanos Lucas de Tuy y Jiménez de Rada, entre otras crónicas e historias, terminarían dando forma en sus *Chronicon mundi* y *De rebus Hispaniae*, respectivamente¹⁴³. En ellos, se hacía énfasis en el *mito jurídico*, en el que los dos magistrados judiciales recuperarían fielmente la *jurisdicción* y *derecho* castellano emitido en las *fazañas*, que se contraponían al *Fuero Juzgo* leonés.

Hasta este punto, Salazar de Mendoza más o menos seguía la línea marcada por estos autores, reproduciendo sus propios argumentos. Resaltaba, no obstante, el papel de la aristocracia, contemplándolo como la cabeza indiscutible del entramado corporativo castellano. Hacía de esta, una de las señas de *identidad* del *reino*, visible hasta cierto punto en la literatura política de la época, como se ve por ejemplo, cuando Álamos de Barrientos exhortaba en su obra, *Discurso Político al rey Felipe III*, a contar con la nobleza castellana como medio de “conservación del imperio”¹⁴⁴. Postura que el propio

¹⁴²SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...pp. 112-113

¹⁴³Para una visión general de la evolución del mito: RAMOS Y LOSCERTALES, José M^a, “Los jueces de Castilla”, en *Archivo de Filología Aragonesa (AFA)*. Vol. 28-29, 1981, pp. 255-282

¹⁴⁴ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar, *Discurso político al rey...*op.cit...pp. 110-111

Salazar de Mendoza ratificaba en *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León* (1618), quizás la mejor manifestación de esta tendencia *aristocrática* a la hora de elaborar un relato histórico castellano que se debía leer en clave *presentista*. En conjunto, su producción le delataba como un cronista nobiliario, maestro en destacar y situar a los “ricos-hombres” en una posición esencial en el devenir del reino como *territorio*. Su obra hacía hincapié en el gran prestigio de la nobleza castellana, que tendría un pasado y unas raíces superiores al resto, partícipe de un origen hispano. Un aspecto sobre el que tendremos oportunidad de volver a lo largo del presente estudio.

El mito de los *Jueces de Castilla* hacía percibir la voluntad de nuestro autor de asentar unos orígenes *legendarios* capaces de sustentar en el terreno de las ideas la proyección *constitucional* del reino. La historia misma remitía a unos acontecimientos en los que se ponía de relieve el intento de usurpación de la *jurisdicción* castellana, legitimada y asentada desde el inicio de la reconquista, por parte del rey leonés, que no tenía *iurisdictio* en Castilla. Se trataba de un acto de defensa del derecho propio, de la integridad territorial y de la historia castellanas. Los *Jueces* representan la *restauración* de la *jurisdicción* del *reino*, en otras palabras, de su *soberanía*. El propio apelativo de *jueces*, esto es, aquellos que aplican la jurisdicción, representaba en sí, el hecho que se buscaba afirmar: la *constitución* del *reino* recaía sobre unos *fueros* o derecho consuetudinario propio, en los que la *aristocracia* se fundamentaba en sujeto defensor de los mismos frente a cualquier intromisión.

Esta reivindicación de una *cultura política* propia en la Corona de Castilla tenía su conexión con la evolución particular de los derechos del *reino* frente a la *corona*. El trasfondo marcado por la relación entre *gubernaculum* y *iurisdictio* se haría aquí evidente. Y ello, era consecuencia de un contexto determinado. La menor penetración y arraigo de un orden territorial, provocado en parte por la no institucionalización de unas *cortes*

generales, que dieran lugar a la representación de un *regum* interestamental y orgánico, y en parte por la acción de la propia *corona* al no transmitir un sentido jurisdiccional del *reino*¹⁴⁵, impidió la *constitución dual* plena. Esto, sin embargo, no suponía el arrasamiento de este como agente político en el periodo moderno. No sería correcto, por tanto, presentar a Castilla como espacio libre para la aplicación de un absolutismo sin límites.

La existencia de unas *cortes*, representantes del poder urbano del reino, reforzó el particularismo *regnícola* en detrimento de una visión más diluida del mismo en el conjunto de la Monarquía, permitiendo la plasmación de Castilla como una “comunidad de ciudades” que actuaba como la auténtica *comunidad política* del reino¹⁴⁶. De hecho, su papel fundamental a lo largo del siglo XVI y primera mitad del XVII se revelaba como muy destacable en la marcha de la Corona en su relación con el monarca. Teniendo competencias de ámbito fiscal, las ciudades constituyeron un contrapeso a las políticas de Felipe II a finales de siglo, en su intento de seguir presionando a Castilla como fuente de ingresos para su hacienda. Este ambiente tensionado, que se vivía en el reino desde el desastre de la *Invencible* y su negativa a otorgar más *servicios de millones* al rey, eran, como ya recordamos al inicio de este estudio, el telón de fondo de la historia de Salazar de Mendoza. Quizás por ello, se hace hincapié en Castilla como un *territorio* en el que existiría una especie de *foralismo* arraigado y constante, que negaría cualquier subordinación o adhesión sin condiciones a un entramado mayor, como era el caso de la Monarquía Hispánica.

¹⁴⁵ NIETO SORIA, José M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XIV)*, Madrid, EUDEMA, 1988, p. 125-131

¹⁴⁶ THOMPSON, Irving A.A., “Castilla, España y la Monarquía: la comunidad política de la patria natural a la patria nacional”, en KAGAN, Richard y PARKER, Geoffrey, *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp.177-216; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Monarquía y Reino en Castilla: 1538-1623”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragmentos de Monarquía...*op.cit...pp. 241-283

Este interés por el pasado castellano no fue exclusivo de nuestro historiador, sino que se podía encontrar en otros tantos autores y obras coetáneos, como la *Historia general de los hechos de los castellanos* (1601), de Antonio Herrera y Tordesillas¹⁴⁷, la *Historia de los Reyes de Castilla y de León* (1600), de Fray Prudencio de Sandoval, *De la Chronologia de los Jueces de Castilla Nuño Rasura y Laín Calvo y de sus descendientes* (1622) de Malaquías de la Vega, o la *Crónica de los antiguos condes y primeros reies de Castilla* (1615), de fray Juan de Arévalo¹⁴⁸. Así como, la ya citada en varias ocasiones, *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y de León* (1618).

En conjunto, Salazar de Mendoza proponía la idea de una *gran Castilla* como reafirmación de una *cultura política* castellana frente a los movimientos regios. Las dos Castillas se presentaban así, *unidas* sobre un compuesto de reinos (Toledo, Murcia, Jaén, Córdoba, Granada, las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, etc.), los cuales, “todos unidos (...) aunque son diferentes, se llaman Castilla”. Un aspecto sobre el que en su momento advirtió Irving Thompson, pero que definió como “débil” y presente únicamente en un momento de “amenaza sentida” por el futuro del reino entre 1473 y 1518¹⁴⁹. No obstante, a tenor de lo dicho hasta aquí, se podría matizar esta visión. Lejos de quedarse en un chispazo del pasado, la defensa *jurisdiccional* de Castilla continuaba proponiéndose como una forma de contemplar la realidad del *reino* en momentos de enfrentamiento con la *corona*. La especificación de una personalidad política, jurídica, cultural e histórica diferenciada, terminaba por dotar a la Corona de Castilla de un sentido

¹⁴⁷ HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio, *Historia general de los hechos de los castellanos (...)*. (Ed. Facsímil) Madrid, Universidad Complutense, 1991, “Estudio Preliminar” de M. Cuesta Domingo, pp. 11-60, esp., p. 51

¹⁴⁸ CEPEDA ADÁN, José, “La Historiografía” en JOVER ZAMORA, José M^a. (Ed.) *El siglo del Quijote. Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 1986, pp. 560-570

¹⁴⁹ THOMPSON, Irving A.A., “Castilla, España y la Monarquía...op.cit...pp. 188-189

territorial dentro de la asociación política que constituía con la Monarquía Hispánica, en la que se integraba con otros reinos.

5.2. La Corona de Castilla dentro de la Monarquía Hispánica

La exposición de una *cultura política* propia no se limitaba al ámbito castellano, sino que se extendía a lo largo del texto por el resto de reinos hispanos y patrimoniales de los Habsburgo, descritos como *territorios*, con sus jurisdicciones e instituciones propias. Cada uno pasaba a ocupar el desarrollo de un Título del libro. Como pudimos ver antes, la reproducción de los *mitos* fundacionales, como el de *Sobrarbe*, no dejaba de darnos pistas del modelo de monarquía que estaba perfilando Salazar de Mendoza. La descripción de los reinos que la componían o la deberían componer por *derecho* del soberano, constituían el elemento sustancial de la obra. La labor historiográfica de Salazar de Mendoza parece entonces dirigida a la *legitimación y constitucionalización* de esa formación política en base a la cuestión *regnícola*¹⁵⁰.

La visión de Castilla en concreto, se englobaba dentro de otra más amplia de la monarquía en su conjunto. La consideración de Castilla como un *reino* implicado plenamente en la política *regia*, llevó a algunos autores *castellanos* de la época, a la elaboración de crónicas e historias cimentadas sobre la *dinastía* y la *religión*, antes que sobre los referentes *territoriales* de los reinos que la conformaban. En esta postura, se hallaban cronistas e historiadores como Ambrosio de Morales, Pedro de Medina, Juan de Mariana o López Madera¹⁵¹. Pero como alguna vez se ha señalado ya, la complejidad de este periodo, en el

¹⁵⁰ Un aspecto en el que probablemente influyese el origen de la obra, dedicada a la legitimación de la sucesión al reino de Portugal por parte de Felipe II, momento en el que se pretendió enfatizar la naturaleza *compuesta* de la monarquía, en donde los *derechos* de los reinos eran respetados por la corona, suponiendo más una unión entre *iguales*, que una absorción por parte de Castilla en este caso.

¹⁵¹ KAGAN, Richard, *Los Cronistas y la...* op.cit...Cap. III y IV, esp. pp. 170-179 y 181-196; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Materia de España...* op.cit...Cap. II, pp. 41-65; BALLESTEROS RODRÍGUEZ, Mateo, *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665): Discursos, símbolos y mitos*, Madrid, Tecnos, 2010, pp. 189-226

que se solapaban diversas identidades, nos permite constatar la existencia de otras posiciones que contestaron a la construcción de una Castilla diluida como reino en el conjunto de la Monarquía Hispánica.

La posición tendente a reflejar una visión en clave *regnícola* la encontramos a través de distintos autores, que de una u otra manera, apostaron por la reivindicación del *territorio*. Esteban de Garibay, en *Los Quarenta Libros del Compendio Historial* (1556-1566), trató por separado los distintos reinos hispánicos, dedicando a cada uno de ellos un libro distinto¹⁵², con lo que mostraba un claro planteamiento de reconocimiento de los mismos. Unas entidades *regnícolas* que nunca perdían la referencia a la generalidad, que venía de la mano de una monarquía de Felipe II en clave *imperial*¹⁵³.

La historiografía de los reinos de la Corona de Aragón pudo ser también, en este sentido, una referencia que influyó en estos autores castellanos más proclives a una lectura en clave de *reinos*, máxime cuando la segunda mitad de siglo supuso un periodo de auge en este tipo de literatura en la Corona de Aragón¹⁵⁴. La obra de Jerónimo Zurita, muy presente en la historia de Salazar de Mendoza, podría haber funcionado como un influjo en el resto de la historiografía hispana. Su obra, que sustentaba los principios de una visión *regnícola* de la Monarquía desde Aragón, reproducía los mitos fundacionales como *Sobrarbe*, y reafirmaba la preeminencia de la *ley* y los *ricos hombres*, a lo que los reyes deben conformarse.

¹⁵² KAGAN, Richard, *Los cronistas y la...* op.cit...p. 173

¹⁵³ GARIBAY, Esteban de, *Los quarenta libros del compendio historial de las chronicas universal historia de los reynos de España* (Edición Facsímil), Vizcaya, Gerardo Uña, 1988, pp.1-9

¹⁵⁴ La defensa del reino como espacio de jurisdicción y leyes propias se aprecia en la historiografía de este periodo con cierta claridad. Véase: ALCOBERRO, Agustí, "La Historiografía de la Corona de Aragón en el reinado de Felipe II", en RIBOT GARCÍA, Luis, BELENGUER CEBRIÁ, Ernest (Coords.) *Las Sociedades Ibéricas y el mar del siglo XVI. Vol. III*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa'98, 1998, pp. 7-28

Este era un discurso que no distaba mucho del escudriñado en *Monarquía de España*. De hecho, se podría percibir esta influencia en la propia argumentación de Salazar de Mendoza, que coincidía con su voluntad de atestiguar el papel de Castilla dentro de la Monarquía. En este sentido, encontramos en el Título Segundo del Tercer Libro de la obra, el Capítulo I, titulado, “Correspondencia entre los Reynos de Aragón y Castilla”, donde establecía las equivalencias que existían entre ambos *territorios*. Comenzaba señalando, “la gran correspondencia que ha havido entre este Reyno (Aragón) y el de Castilla en nacer, en criarse, en aumentarse, y en volar tan alto que han dejado atrás los más encumbrados y subidos Reynos que ha tenido el mundo”. Tras esta presentación de dos reinos equiparables en evolución, concretaba una serie de episodios de la historia de ambos reinos, en los que la similitud destacaría sobremanera solo con mencionarlos. Así, por poner algunos ejemplos que clarifiquen lo apuntado hasta aquí, se establecía que: “si para los Castellanos hubo Covadonga, para los Aragoneses no faltó otra en la montaña de Urgel”; “Si en Asturias eligieron á D. Pelayo, en Sobrarbe dieron el mismo año la obediencia á García Ximenez”; “Si los Condes de Castilla fueron muy valerosos (...) y ganaron muchas tierras a los Moros (...), ninguna cosa de estas les faltó á los Condes de Aragón”, etc. En conjunto, Salazar de Mendoza ponía de manifiesto su aspiración de igualar en cuanto a entidad regnícola, a la Corona de Castilla con la de Aragón a través de este “paralelo muy estraño y particular”¹⁵⁵.

La hipótesis de un debate en torno a la existencia de un discurso *regnícola* fuerte en Castilla se vería aquí parcialmente ratificada. El intento de querer blindar los derechos particulares como *territorio* a través de la cobertura que ofrecía una referencia tan asentada como la de los reinos de la Corona de Aragón lo atestiguaban. La jurisprudencia e historiografía marcadamente regnícolas de esta última habían dado la suficiente entidad

¹⁵⁵ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...pp.236-237

al *territorio* a la altura de 1600, a pesar de las tensiones y discordancias acaecidas en los últimos tiempos con la *corona*¹⁵⁶. Por el contrario, en Castilla ese discurso debía competir con otros, teniéndose que reivindicar hasta cierto punto la personalidad política del *reino*, equiparándolo en cuanto a entidad *jurisdiccional* al resto de reinos.

Sin embargo, reivindicada una vez tal igualdad en cuanto a *constitución* regnícola, que como decimos, tenía que ser más enfatizada, Castilla no dejaba de presentarse como la *cabeza y núcleo sustancial* de los reinos de la Monarquía, y así se dejaba claro. Esta percepción no se contraponía con la que venimos sosteniendo hasta aquí, al contrario, como *territorio* más importante y poderoso se le debía guardar tal consideración. Algo, que no se tardaba mucho en indicar y manifestar, especificando cómo en el reino de Aragón se reconocía que el “Emperador D. Alonso, que reynaba en Castilla, Toledo y León hizo (...) sus vasallos á los Reyes de Aragón y Navarra”¹⁵⁷. La visión de la composición de la Monarquía Hispánica en cuanto a entidad política, se cerraba de este modo. La Corona de Castilla, constituida en *territorio*, conformaba una monarquía de *reinos* de los que ella era *primus inter pares*.

La “Monarquía de España” se erigía así en plataforma a partir de la cual se desarrollaban una serie de reinos, de *territorios* componedores de una comunidad y un derecho propios. La concepción de una Castilla como *territorio* fuerte era el mejor ejemplo de lo que transmitía la obra de Salazar de Mendoza en su conjunto. La superioridad del monarca no era *libre e incondicionada*, sino que emanaba de la *constitución territorial* de los reinos, y por lo que debía respetarlos. El cuerpo político de la Monarquía veía en la presencia del rey la mejor forma de articular los *territorios*, respetando su *iurisdictio* y no injiriéndose

¹⁵⁶GIL PUJOL, Xavier, “Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de libertad”, en KAGAN, Richard y PARKER, Geoffrey, *España, Europa y el mundo...*op.cit...pp. 217-251

¹⁵⁷ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p.243

en ella. Lejos de buscar una cohesión, *ganándose los corazones* mediante el debilitamiento de las unidades territoriales, como muchos proponían en la época, enfatizando el papel *dinástico* y de la *religión*, y que años después ejemplificaría el propio Conde-Duque de Olivares¹⁵⁸, lo que presentaba Salazar de Mendoza era un reforzamiento de esos *territorios* como sustento principal en los que debía apoyarse la *dinastía*, y sobre los que construir una *patria común* que evitase las alteraciones de los territorios.

6. UNA OBRA HECHA A MAYOR GLORIA DEL REY CATÓLICO

Analizados hasta este punto los principales rasgos que dieron pie a la conformación de las señas de *identidad* de la Monarquía Hispánica en la obra de Salazar de Mendoza, no cabía por menos que estudiar en este último epígrafe el elemento que permitía que todos los anteriores convergieran armónicamente. Nos estamos refiriendo, como no podía ser de otro modo, a la figura del monarca, punto de continuación y enlace de los *territorios*. Como nexo de unión, el rey aparecía como el destinatario último de la obra, aquel al que va dirigida y con el que concluye.

El libro en su conjunto se encaminaba a justificar el derecho del monarca *católico* sobre todos sus *territorios*, evidenciando la unidad de una monarquía sin parangón en la historia, y a su rey, Felipe II, como el primero entre sus iguales. Este aspecto, es probablemente el que más se haya destacado de la obra de Salazar de Mendoza en la historiografía que ha mencionado o reflexionado acerca de la misma¹⁵⁹. Por ello, sin

¹⁵⁸ ELLIOTT, John, *La rebelión de los catalanes...* op.cit...pp. 178-179

¹⁵⁹ SÁEZ, Ricardo, "Le prince et le pouvoir monarchique dans la Monarchie de España de Pedro Salazar de Mendoza", en DUFUORNET, Jean, FIORNATO, Adelin, REDONDO, Agustín, (Eds.) *Le pouvoir monarchique et ses supports idéologiques aux XVIe et XVIIe siècles*, París, Sorbonne Nouvelle, 1990, pp. 145-156; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Crisis de la...* op.cit...pp. 34-35; IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a., *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología y "El Príncipe Cristiano" de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, UNED, 1998, pp.171-185; SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades...* op.cit..."Estudio preliminar" de Enrique Soria, p. XXVI; KAGAN, Richard, *Los Cronistas y la...* op.cit...p. 358

intención de repetir lo que se ha dicho hasta ahora, trataremos de destacar cómo Salazar de Mendoza construyó un discurso de hegemonía hispana entorno a la figura del Rey *Católico* y en qué contexto lo llevó a cabo.

Toda obra se encuentra sujeta a su tiempo, y esta, como ya hemos visto, no es una excepción. El contexto en el que se encuadra viene dado por una serie de circunstancias que protagonizaron el *fin de siècle*. En este sentido, el reverdecimiento del ideal *universalista* compartía protagonismo con el conflicto *confesional* que se vivía en media Europa, y que a la altura de las dos últimas décadas de siglo, se vio recrudescido. Concretamente, los reinados de Carlos IX y Enrique III en Francia supusieron la reelaboración de dicho ideal¹⁶⁰. Entre *universalismo* y *concordia cristiana* se movieron los planteamientos de Guillaume Postel y Giordano Bruno, que hacían del Rey *Cristianísimo*, un monarca llamado a unir de nuevo a la cristiandad, reforzados a raíz de la conversión de Enrique IV, su reconciliación con el Papa y la firma de la Paz de Vervins (1598).

La contestación a este intento de hegemonía por parte del rey francés no se hizo esperar en el lado hispano, que a través de obras como las de Diego Valdés (*De Dignitate regum regnorumque Hispaniae*, 1602), Gregorio López Madera (*Excelencias de la Monarchia y Reyno de España*, 1597), Camillo Borrell (*De Regis Catholici Praestantia*, 1595)¹⁶¹, la propia de Pedro Salazar de Mendoza o incluso la *Historia General de España* de Juan de Mariana, pusieron de manifiesto la preeminencia frente al resto de reyes que atesoraba el

¹⁶⁰ YATES, Frances, *Astrea. The imperial theme in the sixteenth century*, London, Routledge y Kegan Paul, 1975, pp. 130- 148

¹⁶¹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “De Regis Catholici Praestantia: Una propuesta de Rey Católico desde el Reino Napoletano en 1611”, en MUSI, Aurelio (Ed.), *Nel sistema imperial l’Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1994, pp. 93-111

Rey *Católico*, basándose en unos principios que venían madurando desde el inicio de su reinado.

Los planteamientos que, sin embargo, se esbozaban en estas obras no eran novedosos. Desde sus inicios, el imperio de Felipe II necesitó desplegar una intensa labor apologética, dirigida tanto a su *legitimación* como a su *constitucionalización* como nueva formación política. En la obra de Salazar de Mendoza, este conglomerado de reinos se encuadraba bajo una estructura común. Esta aparecía desde el Prólogo, donde se encuentra la definición de España como *Monarquía*¹⁶². Un término nada casual, puesto que su “riguroso significado” era “Señorío universal del Mundo”. Un atributo que Salazar de Mendoza consideraba que “no puede pertenecer á otro que Dios”, pero que sin embargo, lo empleaba como la mejor descripción de los *territorios* bajo “Principes Soberanos, que en lo temporal no reconocen superior”. Desde tiempos de los “primeros Reyes Godos”, vendría tal protestad y privilegio, que se habría merecido “desde la niñez de su Soberanía (...) llamarse Monarquía”. La corriente del *imperio particular* se manifestaba así una vez más, como por lo demás llevaba manifestándose en la historiografía hispana a lo largo de la centuria. Ello indicaba la particularidad del complejo político al que iba dirigido la elaboración de la obra. Este, al declararse *soberano*, enterraba las *tradicionales* legitimidades y jerarquías heredadas del periodo medieval, que tenían en la superioridad del emperador del Sacro Imperio su mejor ejemplo.

Siguiendo lo señalado por Fernando Vázquez de Menchaca en Trento con ocasión de la pugna por la precedencia entre España y Francia en el concilio¹⁶³, dicha *soberanía* sobre los *territorios* no reconocía superior. La *soberanía y libertad* de la que gozaba la

¹⁶² SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...*op.cit...p. XXV-XXVIII

¹⁶³VÁZQUEZ DE MENCHACA, Fernando, *Controversiarum illustrium aliarumque usu frequentium*, Valladolid, s.n., 1931 (Se cita la edición bilingüe de F. Rodríguez Alcalde).

“Monarquía de España”, y por lo que podía llamarse así, tenía su fundamento en la *extensión*. En efecto, siguiendo las tesis del jurista vallisoletano, Salazar de Mendoza no dudaba en utilizar el argumento de la *facticidad*. A este respecto, las dimensiones de la “Monarquía de España” permitían “rodear todo (el orbe) sin tocar en otras tierras ó mares que los de Su Magestad”. Todo ello, también era aprovechado para asentar un discurso *providencialista* en el que la Monarquía aparecía como la quinta y última de las monarquías que habrían de pasar por la historia. Desde los “Asirios, Persas, Griegos y Romanos”, siguiendo la profecía de Ezequiel, muy extendida en el momento, parecía situar a la Monarquía Hispánica como garante de la voluntad divina¹⁶⁴.

La argumentación de lo *fáctico* manifestaba una nueva forma de legitimación del poder y la hegemonía dentro de la cristiandad. La legitimación *tradicional* del imperio perdía peso frente al *poder de hecho* de unas monarquías que excedían a este último¹⁶⁵. En el caso de Salazar de Mendoza realizaba esta justificación más allá de la presentación inicial, de una manera muy gráfica: describía todos y cada uno de los territorios que por derecho pertenecen al monarca *católico*. Destacando entre ellos, el reino de Portugal –germen de la obra-, que concedería a Felipe II ser “el mayor príncipe que ha tenido el mundo”, reafirmando en su superioridad en comparación con el resto de monarquías pasadas y presentes¹⁶⁶. Un planteamiento muy difundido en la Europa de la década de 1580, en la que la unión peninsular se presentó como una garantía de éxito frente a los retos

¹⁶⁴ A este respecto, no es casual el desarrollo del reino de Jerusalén (pp. 302-319), como uno de los territorios del Rey Católico. El discurso de cruzada seguía hasta cierto punto vigente y le señalaba como líder de esa cristiandad católica amenazada que debe socorrer. Véase DÍEZ DEL CORRAL, Luis, *El pensamiento político...op.cit...*, pp.285-330; TANNER, Marie, *The last descendant of Aeneas: the Habsburg and the mytic image of the emperor*. New Haven, Yale U.P., 1993, pp. 170-182

¹⁶⁵ El fondo del planteamiento, consistía en considerar a las formaciones políticas, antes que sustentarse en el *derecho divino*, tienen su asentamiento dentro del ámbito jurídico del *derecho natural*. Principados y monarquías estaban sujetas al *derecho natural secundario*, y por ende, a los cambios. Nada es eterno o inmutable. De ahí, que los cambios en los imperios se conciban como algo natural, reconociéndose únicamente a aquel que en un momento determinado, acreditase la *facticidad* de su propio poderío. Véase FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragmentos de Monarquía...op.cit...p.177-179*

¹⁶⁶ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit...* p. 223

confesionales que se enfrentaban en ese momento¹⁶⁷. Igualmente, la aspiración a la sucesión del reino de Francia en la persona de Isabel Clara Eugenia, aparecía como el otro gran asunto a tratar del reinado de Felipe II. Se justificaba la eminente legitimidad que sobre aquel *territorio* tenía, siguiendo los principales argumentos que se utilizaron en su disputa en la década de 1590¹⁶⁸. La imagen presentada de la monarquía de Felipe II, era la de ser el poder rector de una cristiandad *católica*, atribulada y dividida¹⁶⁹, que situaba al *Católico* como sucesor de más reinos que ningún otro de sus competidores, siendo incluso, su principal oponente –el rey francés- enmarcado dentro de aquellos reinos.

Por otro lado, en un entorno de enfrentamientos *confesionales* entre potencias católicas, el recurso a la religión y el compromiso con ella, supusieron el otro de los puntos en los que se apoyó la monarquía de Felipe II a la hora de *constitucionalizarse* en un entramado político cohesionado. La formulación de un *imperio propio*, pasaba por presentar al monarca como el principal garante de la religión y la unidad de la cristiandad en clave de esencialismo católico. Un punto donde la pugna entre el título de *Católico* frente al de *Cristianísimo* del rey de Francia se antojaba no menos determinante que el resto de la argumentación¹⁷⁰. Si en el caso de la literatura francesa se presentaba a su rey como un conciliador entre diferentes confesiones, el monarca *católico* lo hacía como el más estricto y fiel cumplidor de la fe católica frente a la herejía¹⁷¹.

¹⁶⁷ PARKER, Geoffrey, “David o Goliath: Felipe II y su mundo en la década de 1580”, en KAGAN, Richard y PARKER, Geoffrey (Eds.) *España, Europa y el mundo...* op.cit..., pp. 321-347

¹⁶⁸ IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, José M^a, “El intento que tiene S.M. en las cosas de Francia. El programa hispano-católico ante los Estados Generales de 1593”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª Moderna*, t7, 1994, pp. 331-348; SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...* op.cit... pp. 260-281

¹⁶⁹ MARTÍNEZ MILLÁN, José, *Política, religión y tolerancia en la Europa moderna*, Madrid, Polifermo, 2011; BOUZA ÁLVAREZ, José Luis, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del barroco*, Madrid, CSIC, 1990

¹⁷⁰ Una perspectiva general de la disputa y significado de estos títulos en la segunda mitad del s. XVI en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Rey Católico. Gestación y metamorfosis de un título”, en MOZZARELLI, Cesare y CONTINISIO, Chiara (Eds.) *Repubblica e virtù...* op.cit... pp. 109-120

¹⁷¹ YATES, Frances, *Astrea. The imperial theme...* op.cit... 130- 148

El título de *Católico* pasaba a conformar un elemento consustancial a la propia monarquía, siendo la cuestión de su *antiquitas* especialmente importante frente al de *Cristianísimo*. Procedía así Salazar de Mendoza, que pareciéndose olvidar en un primer momento de la concesión realizada a los Reyes Católicos en 1496, por bula de Alejandro VI, hace remontar el origen de este título, ligado a los reyes de España, al periodo visigótico, en donde, apoyándose en una cierta erudición, especificaba cómo en el III Concilio de Toledo “se dio el cognomento de CATOLICO al Rey Recaredo, y que desde entonces se lo llaman los Reyes de España”¹⁷². El monarca goda era el primero en recibir este apellido, iniciando una secuencia sin solución de continuidad hasta Felipe II, en la que la defensa del orbe *católico* quedaba comprometida por la figura misma del monarca, su principal valedor. La relación con el contexto que se vivía en la segunda mitad del XVI, como ya dijimos, parece clara. No debe escapársenos que así como Recaredo aparecía como “el extirpador de los errores de Arrio”¹⁷³, Felipe II tenía ante sí la extirpación de la herejía de Lutero en Europa.

Aparte de esto último, Salazar de Mendoza añadía, por si quedaba alguna duda del significado que había que darle a esta materia, que en el año 597, en otro concilio que tuvo lugar en Toledo, Recaredo también “es llamado CHRISTIANISIMO”¹⁷⁴, aludiendo con ello al título del monarca francés, que en puridad pertenecería al español¹⁷⁵. Así pues, si tradicionalmente la historiografía francesa había sostenido respecto a la *antiquitas* del título, que el *Rex Christianissimus* había sido “acquis par Charlemagne, et laissé

¹⁷² SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit...* pp. 68

¹⁷³ *Ibidem*, p. 87

¹⁷⁴ *Ibidem*, pp. 69-70

¹⁷⁵ Esta referencia al calificativo *cristianísimo* la encontramos también notablemente desarrollada por Gregorio López Madera (LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de Monarquía...op.cit...* pp. 156-157). En este caso, el apelativo sería común a todos los soberanos cristianos, y en el caso hispano, habría recaído por primera vez en Alfonso I

hereditaire à ses succeseurs”¹⁷⁶, el Rey *Católico*, y ahora también *Cristianísimo*, podía aludir que su consideración como tal, se remontaba a más de un siglo antes, teniendo por tanto que reconocérsele la preeminencia en la *catolicidad*.

Salazar de Mendoza terminaba su alegato a favor del título de *católico*, contraponiéndolo al de *cristianísimo*. Comparando estas dos atribuciones de los monarcas hispanos, concluía parecerle “de mayor excelencia la de Catolico; porque Christiano es cualquiera que en el Bautismo profesó la santa Ley Evangélica”, mientras que *Católico*, además “de ser Christiano, anda muy unido y conforme con la Santa Iglesia Catolica Universal”. Quedaba puesta de manifiesto la jerarquía de poderes que se debía de establecer en el orbe *católico*. Se afirmaba además que tal preeminencia se encontraba directamente relacionada con la *unión y conformidad* con la Iglesia. Un punto clave de legitimación e identificación, que se podía ligar a los planteamientos que sus contemporáneos llevarán más lejos estableciendo los principios de una *monarchia en ecclesia*¹⁷⁷, donde la primera, tras el papado, sería la *española*.

La argumentación entorno dicho título concluía con Fernando el *Católico*. Haciendo referencia a Felipe de Comines, secretario de Luis IX, se afirmaba que “Alejandro VI quitó el cognomento de Christianisimo al Rey de Francia, y le dió á nuestro Rey D. Fernando”. Este hecho habría llevado a “suplicar” a “algunos Cardenales franceses”, con lo que el Papa terminó llamando “al Rey D. Fernando, Catolico”, con el único propósito de “honrar y favorecer a España”¹⁷⁸. Este argumento, que también se encontraba en

¹⁷⁶ Cita de Bernard Du Haillan procedente de YARDENI, Myriam, *La conscience nationale en France pendant les guerres de religion (1559-1598)*, Louvain, Nouwerlaets, 1971, pp. 19-20 tomado de FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Rey Católico. Gestación...op.cit...p. 113

¹⁷⁷ PUENTE, Juan de la, *De la conveniencia de las dos Monarquías Catolicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la Precedencia de los Reyes Catolicos a todos los Reyes del Mundo*, La Coruña, Órvido, 1612; PINEDA, Juan de, *Los Treynta Libros de la Monarchia Ecclesiastica*, Barcelona, impreso por Jayme Cendrat, 1606; RIBADENEYRA, Pedro, *Tratado de la religion...op.cit*

¹⁷⁸ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España...op.cit... p. 87*

Jerónimo Zurita, interpretado un siglo después del mismo, eludía cualquier referencia al contexto de pugna entre las dos “casas” por el control de Italia y transmitía otra idea. El título de Rey *Católico* suponía la liquidación de la hegemonía francesa como directora de la cristiandad *católica*, de la que se había hecho cargo en el contexto de pérdida de autoridad de los poderes *tradicionales* durante el proceso de crisis y cisma del siglo XIV. Se coronaba así un proceso que, iniciado desde mucho antes, terminaba por otorgar una validez de *imperio propio y hegemónico* a los *territorios* bajo el monarca hispano como Rey *Católico*.

Todos estos planteamientos referidos a la *facticidad* de la Monarquía y a su identificación con lo *católico* concordaban con las principales tesis políticas del reinado, que se encaminaron en todo momento a justificar y lograr el reconocimiento de esa *hegemonía* frente a Francia, máxime cuando la paz de Vervins, hacía volver la mirada a esta de nuevo como un actor relevante en Europa. Esta defensa del rey *Católico* permitía dar sentido a la obra de Salazar de Mendoza, que lograba dar fuerza a un título, que por sí solo aparecía ahora como sinónimo de *hegemonía y liderazgo confesional*. Superaba en relevancia y prestigio al del emperador o al del rey *cristianísimo*, otorgando un significado homogéneo al conjunto de reinos que se situaban bajo su corona. El desenlace final a unos territorios que tenían en el monarca *católico* el eslabón de unión entre ellos.

7. CONCLUSIONES

En un trabajo como el presente, en el que la argumentación a menudo ha ido avanzando en función de las conclusiones de cada sección o capítulo, el objetivo aquí será solamente valorar el alcance de algunas de las enseñanzas que el análisis de *Monarquía de España* de Pedro Salazar de Mendoza ha podido aportar.

La obra en su conjunto tocaba las principales cuestiones referidas a la *identidad* y la *cultura política* en la España moderna. En un primer momento, la obra se encaminaba a engrosar ese *zócalo material* en el que España figuraba como un lugar común y compartido. Asentaba un núcleo *identitario*, sustanciado en los orígenes míticos enraizados en el *tubalismo* y la aportación *goda*. Estos venían a condensar esa *materia* común en un basamento que suponía una auténtica *invención* de España como sujeto *cultural*, a partir del cual, se podía avanzar en la *edificación* de su estructura principal. Una condensación del *imaginario* fundacional que, no habiéndose cerrado, permitía el introducción de nuevos actores como los *judíos*, en la búsqueda de formar parte de ese *material fundacional*, sin mucho éxito finalmente.

Esta lectura de la historia de España traspasaba las fronteras historiográficas, para imbuirse en las más épicas de la literatura. Cuando Cervantes relataba en *La destrucción de Numancia* (1585)¹⁷⁹, el diálogo del río *Duero* que consolaba a la “Madre querida España” del final de la heroica ciudad, está haciendo énfasis en estos mismos resortes *míticos*. Donde *Numancia*, no dejaba de ser la *España* primitiva que “ha mantenido/ la amada libertad suya y primera”, a pesar de ser, “esclava de naciones extranjeras”, y terminando “cual fénix, renovándose en la llama”. Y en donde los “Godos”, “vendrán a recogerse en tus entrañas” (las de España), para vengar “las injurias” del “feroz romano”.

¹⁷⁹ CERVANTES, Miguel de, *Numancia*, Madrid, Cátedra, 2010, pp. 52-58

La obra de Pedro Salazar de Mendoza englobaba todo ello, participando a finales de siglo de la confección de este *imaginario* que devenía en resorte de una *corografía* común y compartida en la que se contenían e integraban todo un conjunto de particularidades.

Por otro lado, *Monarquía de España* reflejaba un parte importante de la *cultura política* del Seiscientos. Debidamente contextualizada, la obra viene a sumarse al conjunto de la historiografía y la tratadística que reflexionaba sobre el entramado político de los Habsburgo, buscando aportar el mejor planteamiento de la misma, de cara a una mayor integración. En el caso de Pedro Salazar de Mendoza, lo propuesto en su historia como la arquitectura política interna de la Monarquía Hispánica se sustanció a través de un *lenguaje constitucional* muy marcado, especialmente centrado en la Corona de Castilla. En ella, se ponía de manifiesto una *cultura política* castellana asentada en la defensa del propio *territorio* frente al *poder regio*. Un discurso alternativo, que nos muestra la existencia activa del *reino* castellano, tradicionalmente descrito como pasivo frente a la corona, que permite cuestionarse, al menos, tal planteamiento.

Este registro, no siempre reconocido o resaltado, y en general poco atendido, constituía una pieza fundamental para entender el propio engranaje de la monarquía. El conjunto de la obra ofrece una mirada en clave *regnícola* a inicios del siglo XVII, en el que el predominio de las lecturas proclives a una reducción del peso de los *territorios*, a favor de la corona con el fin de lograr una *patria común*, parecían mayoritarias. La obra de Pedro Salazar de Mendoza permite constatar la respuesta desde las entidades regnícolas a ese proceso, que no siendo contrario a una mayor integración -*Monarquía de España* no se declina en plural- concebía la misma desde la preservación de la jurisdicción de los reinos. Un planteamiento que a la postre, después de 1640, no resultaría mal fundado. La realidad de los siglos modernos, lejos de ser uniforme y reducida a un enfoque *cartesiano* de su estructura política, se revela aún como un espacio muy fraccionado, que tenía en las

entidades corporativas, nacidas de un cúmulo de *jurisdicciones*, la base de su funcionamiento.

De lo general a lo particular y viceversa, la estructura de la Monarquía Hispánica se dibujaba con unos cimientos comunes, sobre los que se edificaba una estructura compleja, entrelazada por jurisdicciones y reinos. Tal variedad, no obstante, terminaba por confluír en un *vértice* común, la figura del monarca. Retomando a Cervantes, “los reinos hasta entonces divididos”, situados “debajo de este imperio”, vuelven “a su estado antiguo, unirse” bajo un mismo rey. Efectivamente, la visión global de la Monarquía Hispánica ofrecida por Salazar de Mendoza en su obra, es la de un *imperio* de bastas dimensiones, y como tal comprendía a sus partes. En el *poder de facto* y la *religión*, constituida en auténtica *razón de estado*, se sustentaba la hegemonía que se exhibía en la obra, como mejor remedio ante los cuestionamientos externos. Una historia a mayor gloria del Rey *Católico*, “el segundo Felipo sin segundo”.

En definitiva, la *Monarquía de España* publicada en 1770, no dejaba de plantear los cimientos, sobre los que, sin embargo, había gravitado la hegemonía de la Monarquía de los Austrias en el cambio de siglo al Seiscientos. Un manual, o quizás un espejo en el que intentar orientarse en un contexto no menos desafiante.

8. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar, *Aforismos al Tácito español*, (2 vols.) (Edición facsímil), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado* (Edición facsímil), Madrid, Anthropos, 1990

ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hipana Nova. Tomo II.* (Edición Facsímil), Madrid, Visor, 1996

CERVANTES, Miguel de, *Numancia*, Madrid, Cátedra, 2010

GARIBAY, Esteban de, *Los quarenta libros del compendio historial de las chronicas universal historia de los reynos de España* (Edición Facsímil), Vizcaya, Gerardo Uña, 1988

GODOY DE ALCÁNTARA, José, *Historia crítica de los falsos cronicones* (Edición Facsímil). Granada, Universidad de Granada, 1999

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio, *Historia general de los hechos de los castellanos (...)*. (Ed. Facsímil) Madrid, Universidad Complutense, 1991

LÓPEZ MADERA, Gregorio, *Excelencias de la Monarquía y Reino de España* (Edición Facsímil), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999

MARIANA, Juan de, *Historia General de España* (Edición Facsímil), Madrid, RAE, 1950

PÉREZ, Antonio, *Las obras y relaciones de Antonio Pérez* (Edición Facsímil), Madrid, Cultura Hispánica, 1999

RIBADENEYRA, Pedro de, *Tratado de la religión y de las virtudes que tiene que tener el príncipe cristiano para gobernar...* (Edición Facsímil), Buenos Aires, Sopena, 1942

SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León* (Edición facsímil), Granada, Universidad de Granada, 1998

SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Monarquía de España*, Madrid, Joachin Ibarra, impresor de cámara de S.M, 1770

VÁZQUEZ DE MENCHACA, Fernando, *Controversiarum illustrium aliarumque usu frequentium*, Valladolid, s.e., 1931

Fuentes secundarias

ALCOBERRO, Agustí., “La historiografía de la Corona de Aragón en el reinado de Felipe II”, en RIBOT GARCÍA, Luis A. y BELENGUER CEBRIÁ, Ernest (Coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. Vol. III*. Madrid: Sociedad Estatal Lisboa’98, 1998, pp. 7-28

ANTÓN MARTÍNEZ, Beatriz, *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso receptivo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992

ANTÓN MARTÍNEZ, Beatriz, “EL humanista flamenco Justo Lipsio y la *receptio* del tacitismo en España”, en MAESTRE, José M^a, CHARLO BREA, Luis, PASCUAL, Joaquín (Eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1993

ASHER, Robert E., *National Myths in Renaissance France: Francus, Samothés and Druids*, Edinburgh, U.P., 1993

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, “La memoria construida. Nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna”, en *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una historia de Osuna*, n^o2, 1998, pp. 8-25

BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo, *La identidad española en la edad moderna (1556-1665)*, Madrid, Tecnos, 2010

BELDA PLANS, Juan, *La escuela de Salamanca*, Madrid: BAC, 2000

BIZZOCCHI, Roberto, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell’Europa moderna*, Bologna, Società Editrice il Mulino, 1995

BOUZA ÁLVAREZ, José Luis, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del barroco*, Madrid, CSIC, 1990

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, “Felipe II: el ocaso del reinado. Madurez, crisis y juicio del gobierno de la Monarquía en la década de 1590” en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, n^o17, 1997, pp. 5-10

BRUNNER, Otto, *Terra e Potere*, Milano, Giuffrè, 1983

BRUNNER, Otto, *Per una nuova storia costituzionale e sociale*, Milano, Vita e Pensiero, 1968

CAMILLO, Ottavio Di., *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres, 1976

CARLOS VILLAMARÍN, Helena de, *Las Antigüedades de Hispania*, Spoleto, Centro di Studi sull’Alto Medioevo, 1996

- CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, Ediciones Itsmo, 1978
- CARO BAROJA, Julio, *Falsificaciones de la Historia*. Barcelona, Seix Barral, 1992
- CASTELLS, Manuel, *Le pouvoir de l'identité*, Oxford, Blackwell, 1999
- CLAVERO, Bartolomé, *Derecho de reinos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977
- CLAVERO, Bartolomé, *Tantas personas como estados*, Madrid, Tecnos, 1986
- CLAVERO, Bartolomé, *Institución Histórica del derecho*, Madrid, Marcial Pons, 1992
- CLAVERO, Bartolomé, *Historia del derecho común*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994
- CLAVERO, Bartolomé, “La Monarquía, el derecho y la justicia” en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y De PAZZIA PI, Magdalena. (Eds.) *Las jurisdicciones*. Madrid, Actas, 1996 pp. 15-38
- COCHRANE, Eric, *Historians and Historiography in the Italian Renaissance*. Chicago: UP, 1981
- CODOÑER, C. “Un modelo imitativo: la historiografía latina”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII, Salamanca, 1995, pp. 15-26
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, “Limpieza de sangre, cambio social y manipulación de la memoria”, en LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana M^a, (Ed.), *Inquisición y conversos*, Toledo, Caja Castilla-La Mancha, 1993, pp. 81-101
- COSTAS RODRÍGUEZ, Jenaro, “El tópico de la verdad en la historiografía latina renacentista”, en MERINO JEREZ, Eustaquio, SÁNCHEZ SALOR, Luis, LÓPEZ MOREDA, Santiago (Coords.), *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura Servicio de Publicaciones, 1996, pp. 543-554
- CUART MONER, Baltasar, “Los romanos, los godos y los Reyes Católicos a mediados del siglo XVI: Juan Ginés de Sepúlveda y su De Rebus Gestis Caroli Quinti Imperatoris et Regis Hispaniae”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, XI, Salamanca, 1993, pp. 61-87
- DÍEZ DEL CORRAL, Luis, *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1983
- DICKENS, Arthur, *The German Nation and Martin Luther*, Glasgow, Fountan, 1976
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 1991
- DUBOIS, Charles G., *Celts et Gaulois au XVI siècle*, París, Vrin, 1972

- ELLIOTT, John, *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1977
- ELLIOTT, John, *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna (cinco estudios sobre sus precondiciones y precipitantes)*, Madrid, Alianza Editorial, 1984
- ELLIOTT, John, *La España Imperial 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 1988
- ELLIOTT, John, *España y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 1990
- ELLIOTT, John, “Máquina Insigne: La Monarquía Hispana en el reinado de Felipe II”, en FEROS, Antonio y GELABERT (Dirs.) *España en tiempos del Quijote*. Madrid: Taurus, 2004, pp. 41-60
- ELLIOTT, John, *España, Europa y el mundo de Ultramar (1500-1800)*, Madrid, Taurus, 2010
- ERIKSON, Edward, *Identidad, juventud y crisis*, Madrid, Taurus, 1980
- ESTÉVEZ SOLA, José Antonio, “Aproximación a los orígenes míticos de Hispania”, en *Habis*, n°20, 1990, pp. 139-152
- ESTÉVEZ SOLA, José Antonio, “Algo sobre los orígenes míticos de Hispania”, en *Habis*, n°24, 1993, pp. 207-218
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Cortes y poder real: una perspectiva comparada”, en VV.AA, *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna (...)* Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1987, pp. 477-500
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo y PARDOS MARTÍNEZ, Julio, “Castilla, territorio sin cortes (Siglos XV-XVII)”, en *Revista de las Cortes Generales*, número 15, 1988
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza Editorial, 1992
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Rey Católico. Gestación y metamorfosis de un título”, en MOZZARELLI, Cesare y CONTINISIO, Chiara (Eds.), *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni Editore, 1994, pp. 109-120
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “De Regis Catholici Praestantia: Una propuesta de Rey Católico desde el Reino Napoletano en 1611”, en MUSI, Aurelio (Ed.), *Nel sistema imperial l'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1994, pp. 93-111
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Católicos antes que ciudadanos. Gestación de una política española en los comienzos de la Edad Moderna”, en FORTEA, José Ignacio (Ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla, siglos XVI-XVII*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “España desde España”, en BELENGUER Ernest, ARRIETA Jon, y FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Idea de España en la Edad Moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica Amigos del País, 1998, pp. 11-35

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Simiente española*, École des hautes Études, París, 1998

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Mitohistoria y nación: a propósito de la “España primitiva” de Huerta y Vega”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (Ed.), *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766)*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 138-159

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Materia de España*, Madrid, Marcial Pons, 2007

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La Crisis de la Monarquía*, Madrid, Marcial Pons, 2009

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Unión de almas, autonomía de cuerpos: Sobre los lenguajes de unión en la Monarquía Católica, 1590-1630”, en *Despalabro. Ensayos de Humanidades*, nº 5, 2011, pp. 11-18

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Lecciones de Roma. Monarquía y patria común en el reinado de Felipe III” en BARRETO, Ángela, CARDIM, Pedro, NOGUEIRA DA SILVA, Cristina (Ed.), *A vueltas con el pasado: historia, memoria y vida. Homenaje a Antonio Manuel Hespanha*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2013

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Mater Hispania: la construcción de España como patria durante la Edad Moderna”, en DÍEZ SÁNCHEZ, Pilar, MARTÍNEZ LILLO, Pedro, SOTO CARMONA, Álvaro (Eds.), *El poder de la Historia: Huella y legado de Javier Mº Donezar Díez de Ulzurruín*, Madrid, UAM, 2014

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Rethinking Identity: Crisis of Rule and Reconstruction of Identity in the Monarchy of Spain”, en BRAUN, Harald (Ed.), *The Transatlantic Hispanic Baroque: complex identities in the Atlantic world*. Farham, Ashgate, 2014

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, “Atlantidas españoles: la reescritura de los orígenes en la Monarquía de España (1672-1740)”, en *Magallanica, revista de historia moderna*, nº3, 2015, pp. 122-143

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José Antonio, *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, CEPC, 1986

FONTÁN, Antonio, *Príncipes y humanistas: Nebrija, Erasmo, Maquiavelo, Moro, Vives*, Madrid, Marcial Pons, 2008

GARCÍA-ARENAL, Mercedes y RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, “Jerónimo Román de la Higuera and Lead Books of Sacramonte” en INGRAM, Kevin, *The*

Conversos and Moriscos in late Medieval Spain and Beyond. Volume I, Leiden, Brill, 2009

GARCÍA-ARENAL, Mercedes, RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando, *Un Oriente Español: los moriscos y el Sacromonte en tiempos de contrarreforma*, Madrid, Marcial Pons, 2010

GARCÍA GARCÍA, Bernardo, “Precedente de la Unión de Reinos” en ÁLVAREZ OSORIO, Antonio y GARCÍA GARCÍA, Bernardo (Eds.), *La Monarquía de las Naciones*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 388-390

GIESEY, Ralph, *If not, not*, Princeton: UP, 1968

GIL PUJOL, Xavier, “La generación que leyó a Botero” en RIZZO, Mario (Coord.), *Le forze del principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica. Actas del Seminario Internacional, Pavía, 22-24 septiembre del 2000*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, pp. 880-1022

GIL PUJOL, Xavier, “Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de libertad”, en KAGAN, Richard y PARKER, Geoffrey (Eds.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 217-251

GIL PUJOL, Xavier, “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII”, en ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio y GARCÍA GARCÍA, Bernardo (Ed.), *La Monarquía de las naciones: patria nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004

GOFFART, Walter, *The narrators of barbarian history*, Princeton, U.P, 1996

GÓMEZ-MENOR FUENTES, José, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Librería Gómez-Menor, 1970

GÓMEZ MORENO, Ángel, *España y la Italia de los humanistas: primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, “Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes”, en *Tiempos Modernos, [en línea] Vol.8, nº31*, 2015, Recuperado de: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/559/587>

GOODMAN, Anthony y MACKAY, Angus (Eds.), *The impact of humanism on Western Europe*, New York, Longman, 1990

GRAFTON, Anthony, *Falsarios y críticos: creatividad e impostura en la tradición occidental*, Barcelona, Crítica, 2001

- GROSSI, Paolo, *I segni del tempo: storia della terra e storia delle nazioni da Hooke a Vico*, Milano, Ed. Feltrinelli, 1979
- GROSSI, Paolo, *El orden jurídico medieval*, Madrid, Marcial Pons, 1996
- HASTINGS, Adrian, *La construcción de las nacionalidades: etnicidad, religión y nacionalismo*, Cambridge, University Press, 2000
- HELGERSON, Richard, *Forms of Nationhood: The Elizabethan writing of England*, Chicago, University Chicago Press, 1994
- HESPANHA, Antonio M., *Vísperas del Leviatán*, Madrid, Taurus, 1989
- HESPANHA, Antonio M., *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura de la Edad Moderna*, Madrid, CEC, 1993
- HESPANHA, Antonio M., *Historia de Portugal*, vol. IV, Lisboa, Estampa, 1993
- HINOJO ANDRÉS, Gregorio, *Obras históricas de Nebrija. Estudio filológico*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a, “Antonio de Herrera y Tordesillas: Historia y discurso político en la Monarquía Católica”, en MOZZARELLI, C. y CONTINISIO, C. (Coord.), *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni Editore, 1993, pp. 121-139
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M^a, “El intento que tiene S.M. en las cosas de Francia. El programa hispano-católico ante los Estados Generales de 1593”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª Moderna*, t7, 1994, pp. 331-348
- IÑURRITEGUI, José María, *La Gracia y la República: el lenguaje político de la teología católica y el “Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, UNED, 1998
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, (Ed. Facsímil), Madrid, Alianza Editorial, 1989
- JOHANNESSON, Kurt, *The Renaissance of the Goths in Sixteenth Century Sweden*, California, UP, 1991
- KAGAN, Richard, “Pedro Salazar de Mendoza as Collector, Scholar, and Patron of El Greco”, en BROWN, Jonathan y PITA ANDRADE, José Manuel, *El Greco. Italy and Spain*, London, University Press of New England, 1984, pp. 85-93
- KAGAN, Richard, *Los sueños de Lucrecia: política y profecía en la España del siglo XVI*, Madrid, Nerea, 1991
- KAGAN, Richard, “Clío y la Corona: escribir historia en la España de los Austrias”, en KAGAN R. (Ed.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 113-151

- KAGAN, Richard, “El Greco y su entorno humano en Toledo”, en ÁLVAREZ LOPERA, José (Ed.), *El Greco. Obras Maestras*, Madrid, Amigos del Museo del Prado, 2003, pp. 99-115
- KAGAN, Richard, *Los Cronistas y la Corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2010
- KAUFMANN, Jean Claud, *L'invention de soi*, France, Armand Colin, 2004
- KELLEY, Donald R., *Faces of History. From Herodotus to Herder*, Michigan, Yale University, 1998
- KOENIGSBERGER, Helmut G., *Politicians and Virtuosi: Essays on Early Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986
- KRYNEN, Jacques, *L'empire du roi: idées et croyances politiques en France XIII-XV siècle*, Paris, Gallimard. 1993
- LACAPRA, Dominick, *Rethinking the intellectual history*, New York, Ithaca, 1983
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998
- LALINDE ABADÍA, Jesús, *Los fueros de Aragón*. Zaragoza, Librería General, 1979
- LÉPORI DE PITHOD, María E., *La imagen de España en el siglo XVII: percepción y decadencia*, Argentina, Universidad de Cuyo, 1998
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis y GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Los enfrentamientos entre el patriciado urbano y la aristocracia señorial”, en *Norba. Revista de Historia*, nº13, 1993, pp.127-155
- LUPHER, David, *Romas in a New World*, Michigan, The University of Michigan, 2003
- LUTZ, Heinrich, *Reforma y Contrarreforma*, Madrid, Alianza, 1992
- MANNORI, Luca, *Storia del diritto amministrativo*, Bari, Laterza, 2003
- MARAVALL, José Antonio, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Monarquía de Felipe III: La Casa del Rey (Vol.1)*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, *Política, religión y tolerancia en la Europa moderna*, Madrid, Polifemo, 2011
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, *El Mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica*, Granada, EUG, 2011

- MARTUCCELLI, Danielle, *Gramáticas del individuo*, Buenos Aires, Losada, 2007
- MARTZ, Linda, “Converso families in fifteenth and Sixteenth Century Toledo: The significance of lineage”, en *Sefarad*, nº 48, 1988, pp. 117-196
- MARTZ, Linda, “Pure blood Statutes in Sixteenth Century Toledo: implementation as opposed to adoption”, en *Sefarad*, nº 54, 1994, pp. 83-107
- MCILWAIN, Charles, *Constituzionalismo antico e moderno*, Venezia, Neri Pozza Editore, 1956
- MECHOULAN, Henry, *El honor de Dios. Indios, judíos y moriscos en el Siglo de Oro*, Barcelona, Argos Vergara, 1991
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Idea Imperial de Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1939
- MILHOU, Alain, De Rodrigue le pécheur à Ferdinand le restaurateur, en VV.AA., *L'Europe héritière de l'Espagne Wisigothique*, Madrid, Casa Velázquez, 1998, pp. 365-376
- NIETO SORIA, José M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XIV)*, Madrid, EUDEMA, 1988
- OLDS, Katrina, “The Ambiguities of the Holy: Authenticating Relics in Seventeenth-Century Spain”, en *Renaissance Quarterly*, nº 65, 2012, pp. 135-184
- OLDS, Katrina, *Forging the past. Invented Histories in Counter-Reformation Spain*, Yale, UP, 2015
- Página oficial de la *Casa de Medinaceli*. Recuperada de <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaestado.aspx?id=92>
- PARKER, Geoffrey, “David o Goliath: Felipe II y su mundo en la década de 1580”, en KAGAN Richard y PARKER, Geoffrey. (Eds), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 321-347
- PÉREZ LATRE, Miquel, *Entre el rei i la terra. El poder polític a Catalunya al segle XVI*, Barcelona, Ed. Eumo, 2003
- PHELAN, John, “El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenario de Mendieta” en *Revista de Occidente*, nº 141, 1974, pp.293-310
- POCOCK, Jonh G.A., “Texts as Events: Reflections on the History of Political Thought”, en SHARPE, Kevin y ZWICKER, Steven N. (Eds.), *Politics of Discourse: the literature and history of seventeenth-century England*, Berkeley University, UP., 1987, pp. 21-34
- POCOCK, John, *La “Ancient Constitution” y el derecho feudal*, Madrid, Tecnos, 2011

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El consejo de Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Soria, Junta de Castilla y León, 1988

RAMOS Y LOSCERTALES, José M^a., “Los jueces de Castilla”, en *Archivo de Filología Aragonesa (AFA)*. Vol. 28-29, 1981, pp. 255-282

REDONDO, Agustín, “Les divers visages du thème (wisi)gothique dans l’Espagne des XVI^e et XVII^e siècles”, en VV.AA., *L’Europe héritière de l’Espagne Wisigothique*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 353-364

REY CATELAO, Ofelia, *La historiografía del voto de Santiago: recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1985

RUCQUOI, Adeline, “Les Wisigoths fondement de la nation Espagne” en VV.AA., *L’Europe héritière de l’Espagne Wisigothique*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 341-352

RUSSELL, Conrad y ANDRÉS-GALLEGO, José, *Las Monarquías del Antiguo Régimen: ¿Monarquías compuestas?*, Madrid, Universidad Complutense, 1996

SAEZ, Ricardo, “Le prince et le pouvoir monarchique dans la Monarchie de España de Pedro Salazar de Mendoza”, en DUFUORNET, Jean, FIORNATO, Adelin, REDONDO, Agustín, (Eds.), *Le pouvoir monarchique et ses supports idéologiques aux XIV^e et XVII^e siècles*, París, Sorbonne Nouvelle, 1990

SICROFF, Albert., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII*, Madrid, Taurus, 1985

SKINNER, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno Vol I*, México, FCE., 1993

SKINNER, Quentin, *Visions of politics*, Cambridge, UP., 2002

SORIA MESA, Enrique, *La Biblioteca genealógica de Don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997

SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007

TATE, Robert, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Editorial Gredos, 1970

TATE, Robert, “The rewriting of historical past”, Hispania et Europa, en Deyermond, Alan, *Historical Literature in Medieval Iberia*, London, Queen Mary and Westfield College, 1996, pp. 246-248

TANNER, Marie, *The last descendant of Aeneas: the Habsburg and the mythic image of emperor*, New Heaven, Yale University Press, 1993

THOMPSON, Irving A.A., “Crown and Cortes in Castile: 1590-1665”, en *Parliaments, Estates and Representaion*, nº2, 1982, pp. 29-45

THOMPSON, Irving A.A., “Oposición política y juicio del gobierno en las cortes de 1592-1598” en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol.17, 1997, pp. 38-60

THOMPSON, Irving A.A., “Castilla, España y la Monarquía: La comunidad política, de la patria natural a la patria nacional”, en KAGAN Richard, PARKER, Geoffrey (Eds.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 177-216.

ULLMANN, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1983

ULLMANN, Walter, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1971

VALLEJO, Jesús, *Ruda equidad. Ley consumada y concepción de la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid, CEC, 1992

YATES, Frances, *Astrea. The imperial theme in the sixteenth century*, London, Routledge y Kegan Paul, 1975,

YNDURAIN, Domingo, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994